



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Avales. Subvenciones. Orden de 11 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones para la formalización de avales bancarios, a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), de préstamos suscritos a favor de los productores agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura 6575

Explotaciones porcinas. Subvenciones. Orden de 11 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas para el año 2010 6580

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Almendral, que consiste en la ampliación del suelo urbano de terrenos situados en diversos puntos del casco urbano .. 6591



Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acuerdo, aprobando la revisión salarial para 2009 y los salarios iniciales para 2010, así como el ascenso de los ayudantes con dos años de antigüedad, del Convenio Colectivo de Trabajo del sector "Hostelería de la provincia de Badajoz". Expte.: 06/011/2010 **6599**

Consejo Regional para la Comunidad Gitana. Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Consejera, por la que se designa a las diez Asociaciones Gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura **6603**

V

ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 8 de marzo de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **6607**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 16 de marzo de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **6614**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 16 de marzo de 2010 sobre notificación por comparecencia en el procedimiento de recaudación de reintegro de regularización de nóminas .. **6619**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 4 de febrero de 2010 sobre legalización de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: paraje "La Chorrera", parcela 162 del polígono 1. Promotor: D. Rafael Sánchez-Ocaña Clavijo, en Gargantilla **6621**

Información pública. Anuncio de 15 de febrero de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar y piscina. Situación: paraje "La Copa", parcela 58 del polígono 38. Promotor: D. José Juan Morillo López, en Azuaga **6621**

Notificaciones. Anuncio de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **6622**

Notificaciones. Anuncio de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **6622**

Notificaciones. Anuncio de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **6623**



Notificaciones. Anuncio de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **6624**

Notificaciones. Anuncio de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución estimatoria de solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda .. **6625**

Notificaciones. Anuncio de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de renuncia justificada a la Vivienda Protegida del Plan Especial **6625**

Notificaciones. Anuncio de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **6626**

Adjudicación. Anuncio de 3 de marzo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de la Ronda Sureste de Cáceres". Expte.: SER0509201 **6627**

Adjudicación. Anuncio de 3 de marzo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de la Ronda Sur de Badajoz". Expte.: SER0509202 **6628**

Adjudicación. Anuncio de 3 de marzo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo de un sistema de información territorial de CICTEX, subsistema de cartografía topográfica". Expte.: SER0309203 **6629**

Adjudicación. Anuncio de 4 de marzo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reparaciones y mejoras de la estación de autobuses de Don Benito". Expte.: OBR0409091 **6630**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Notificaciones. Anuncio de 2 de marzo de 2010 sobre notificación en expedientes de ayudas para la gestión sostenible de los montes, tramitados en la provincia de Badajoz **6631**

Consejería de Educación

Notificaciones. Anuncio de 26 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en el expediente n.º 1783-09-267, relativo a ayudas para la realización de cursos en el extranjero **6633**

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo **6634**



Notificaciones. Anuncio de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **6663**

Notificaciones. Anuncio de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de apertura del periodo de pruebas en el expediente sancionador n.º 0002-CC/09, en materia de turismo **6675**

Notificaciones. Anuncio de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **6676**

Notificaciones. Anuncio de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0132-CC/07, en materia de turismo **6682**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 24 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 596/2006, en materia de salud pública . **6682**

Diputación Provincial de Cáceres

Tributos. Edicto de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Vegaviana y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales **6683**

Tributos. Edicto de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales **6684**

Tributos. Edicto de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Pasarón de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales **6684**

Tributos. Edicto de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales **6685**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 20 de enero de 2010 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle **6685**

Ayuntamiento de La Albuera

Pruebas selectivas. Corrección de errores al Anuncio de 19 de febrero de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Local **6686**



Ayuntamiento de Losar de la Vera

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 2 de marzo de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010 **6687**

Ayuntamiento de Miajadas

Pruebas selectivas. Anuncio de 1 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General **6687**

Ayuntamiento de Solana de los Barros

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 26 de febrero de 2010 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 **6688**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 29 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Electricidad-Electrónica, Especialidad Electrónica FP II, de D. Manuel Fernández Asensio **6688**

Extravíos. Anuncio de 5 de marzo de 2010 sobre extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D.^a Irene Montero Martín **6689**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 11 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones para la formalización de avales bancarios, a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), de préstamos suscritos a favor de los productores agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050076)

Por Decreto 215/2009, de 25 de septiembre (DOE n.º 191, de 2 de octubre), se establecen las bases reguladoras para la formalización de avales bancarios a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) de préstamos suscritos a favor de los productores agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho Decreto fue completado con la firma de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y la SAECA en el que se establecieron las obligaciones de ambas.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 215/2009, de 25 de septiembre, resulta necesario efectuar la convocatoria de ayudas para el ejercicio presupuestario de 2010 con vistas a la consecución de los fines pretendidos,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de esta Orden es establecer la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la formalización de avales bancarios a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) de préstamos suscritos por productores agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio presupuestario de 2010.
2. El Decreto 215/2009, de 25 de septiembre (DOE n.º 191, de 2 de octubre), establece las bases reguladoras para la formalización de avales bancarios a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) de préstamos suscritos a favor de los productores agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho Decreto fue completado con la firma de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y la SAECA en el que se establecieron las obligaciones de ambas.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los productores agrarios que formalicen avales bancarios de préstamos destinados a obtener equilibrio financiero conforme al artículo 2 de Decreto 215/2009, de 25 de septiembre.



Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Quedarán excluidos de la condición de beneficiarios aquellos en los que concurra alguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3. Condiciones de los avales y límites.

Las características de los avales y de los préstamos avalados correspondientes a cada una de las líneas de actuación, serán las especificadas en el artículo 3 del Decreto 215/2009, de 25 de septiembre.

Artículo 4. Entidad colaboradora.

La SAECA tendrá la consideración de entidad colaboradora, en los términos de los artículos del 12 al 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respecto de los avales formalizados al amparo de las normas reguladoras de las subvenciones convocadas mediante esta Orden.

Artículo 5. Solicitudes, plazo y documentación complementaria.

1. La presente convocatoria de ayudas abarcará las operaciones formalizadas durante el año 2010.
2. La suscripción del correspondiente aval con la SAECA tendrá la consideración de solicitud de ayuda, pudiéndose presentar únicamente una solicitud por beneficiario. A la citada solicitud deberá acompañarse certificado acreditativo de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social. No obstante, los interesados podrán otorgar autorización expresa para que los certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por el órgano gestor conforme a lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura. Además deberá acompañarse declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención, a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Asimismo los beneficiarios presentarán a la SAECA, antes de la concesión de los avales, declaración de ayudas de mínimos percibidas por los mismos durante el ejercicio económico correspondiente y los dos ejercicios anteriores, conforme al Reglamento (CE) n.º 1535/2007 de la Comisión de 20 de diciembre de 2007 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos en el sector de la producción de productos agrícolas.
4. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la SAECA presentará las mismas ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural debiendo hacer constar el orden de entrada de las solicitudes ante la SAECA para su valoración según consta en el artículo 9 del Decreto 215/2009, de 25 de septiembre.

**Artículo 6. Cuantía de la subvención.**

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural subvencionará la comisión de estudios con el 0,50% del importe avalado, con la finalidad de cubrir parte de la misma.

Artículo 7. Procedimiento de concesión, criterios de valoración de solicitudes y distribución de las subvenciones.

1. Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la comparación de solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas concediendo prioridad a las solicitudes según el orden de presentación de las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 215/2009, de 25 de septiembre.
2. En virtud de lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las notificaciones que deban realizarse en virtud de los procedimientos de concesión de las subvenciones se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 8. Instrucción y resolución.

1. El procedimiento administrativo para la concesión de las subvenciones previstas en la presente Orden será instruido por el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Se constituirá una Comisión de Valoración que, una vez instruido el procedimiento, valorará las solicitudes y formulará, a través del órgano instructor, la correspondiente propuesta de resolución concediendo o denegando la subvención solicitada.

La Comisión de Valoración señalada en el párrafo anterior será presidida por el Jefe de Servicio de Producción Agraria e integrada por dos funcionarios de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, al menos uno de los cuales que desempeñe funciones de asesor jurídico y que actuará como secretario, o por funcionarios designados por la Dirección General en sustitución de éstos.

2. Una vez instruido el procedimiento y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria dictará Resolución concediendo o denegando la ayuda, dentro del plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.
3. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.



4. En la resolución figurará, como mínimo, el importe de la ayuda, el porcentaje de participación de las distintas Administraciones en la financiación de la misma, las condiciones que debe cumplir el beneficiario y los requisitos establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Justificación y forma de pago.

1. La realización de la actividad subvencionable se justificará documentalmente, mediante la emisión por la SAECA de las correspondientes relaciones de avales, hasta el 15 de diciembre del ejercicio presupuestario.

Por otro lado, la SAECA formulará propuestas de pagos a la Administración Autonómica, correspondientes a las bonificaciones de avales emitidos, acompañando la documentación correspondiente trimestralmente.

2. Una vez que la SAECA perciba la ayuda de la Consejería, deberá aplicarla al coste del aval de cada beneficiario.

Artículo 10. Obligaciones.

Serán obligaciones de los beneficiarios las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad colaboradora a su vez queda obligada conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 215/2009, de 25 de septiembre, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 38/2003.

Artículo 11. Medidas de publicidad.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas por importe superior a 3.000 euros con expresión de la presente norma, el programa y crédito presupuestario a los que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, dentro del mes siguiente a que hubiera resultado firme en vía administrativa la última resolución estimatoria de solicitud acogida al Decreto 215/2009, de 25 de septiembre. Podrá accederse a las restantes subvenciones concedidas en la página web de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del mismo término.

Artículo 12. Régimen de compatibilidad.

El régimen de las ayudas previstas en la presente Orden será compatible con otros ingresos, recursos, ayudas o subvenciones para la misma finalidad u objeto, otorgados por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin que en ningún caso puedan exceder de los límites cuantitativos establecidos en las normas comunitarias sobre ayudas de mínimis ni superar en su conjunto los intereses del préstamo subvencionado.

Artículo 13. Financiación.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 12 02 312 B 47000 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales



de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2010, código de proyecto: 200912002002900 "SUBVENCIÓN AVALES PRÉSTAMOS BONIFICADOS SECTOR AGRARIO", y con una cuantía máxima de CIEN MIL EUROS (100.000,00 euros).

Artículo 14. Causas de reintegro y circunstancias de modificación de la resolución.

1. En las circunstancias establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se seguirá el procedimiento establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o para determinar su cuantía, y, en su caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública nacional o de la Unión Europea, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 15. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final primera. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para dictar y adoptar los actos y resoluciones necesarios para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden será eficaz el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de marzo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



ORDEN de 11 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas para el año 2010. (2010050077)

Con fecha de 3 de julio de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

Los artículos 5 y 8 de esta norma estatal asignan a la Comunidad Autónoma donde se vaya a llevar a cabo la actividad la competencia para convocar las ayudas y recibir, tramitar y resolver las solicitudes de subvenciones que se presenten al amparo de dicho Real Decreto, así como proceder al pago de las concedidas.

El incremento en los subproductos generados en las explotaciones porcinas se revela como el principal factor limitante del crecimiento de este sector ganadero, por lo que se pretende fomentar el desarrollo de sistemas de gestión conjuntos que ofrezcan soluciones innovadoras a los actuales problemas de purines de estas explotaciones, facilitando su valorización para diferentes usos, en respuesta a las exigencias internacionales que demandan la implantación de medidas medioambientales que reduzcan la emisión de contaminantes.

La presente Orden convoca en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010 las subvenciones estatales reguladas por el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, limitándose a regular los contenidos preceptivos en una convocatoria de subvenciones, con reproducción textual de los aspectos esenciales de las bases reguladoras para facilitar su comprensión a los posibles beneficiarios.

Por todo ello,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto y ámbito.

1. Por la presente Orden se convocan para el año 2010 las subvenciones reguladas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE de 3 de julio). En el caso de que los proyectos integren explotaciones agrarias ubicadas en Extremadura y en otras Comunidades Autónomas, sólo será competente la Administración Autonómica Extremeña cuando se localicen en Extremadura un mayor número de explotaciones porcinas integradas en el proyecto propuesto, según establece el artículo 5.1 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.
2. El objeto y finalidad de estas ayudas se encuentran definidos en el artículo 1.1 de dicho Real Decreto.

Artículo 2. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de dichas ayudas son las establecidas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

**Artículo 3. Beneficiarios.**

Según el artículo 3 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, podrán acogerse a las ayudas las asociaciones, organizaciones y agrupaciones de titulares de explotaciones porcinas y otras figuras equivalentes, incluidas las agrupaciones de defensa sanitaria, cooperativas y sociedades agrarias de transformación, integradas en su mayoría por explotaciones de porcino, que cumplan los requisitos especificados en dicho precepto.

Artículo 4. Actividades subvencionables.

1. Serán actividades subvencionables las descritas en el artículo 4 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.
2. De acuerdo con el artículo 1.3 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, la adaptación de las explotaciones para cumplimiento de la normativa nacional o comunitaria vigente con respecto a las explotaciones porcinas en materia de medioambiente, y otras materias relacionadas con la sanidad o el bienestar de los animales, no será en ningún caso subvencionable.
3. Tampoco será subvencionable el secado térmico de purines según el artículo 4.2 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.

Artículo 5. Presentación de solicitudes. Plazo, lugar y documentación a presentar.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el mismo día de su publicación en el DOE.
2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas firmadas y acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos se dirigirán a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, y se presentarán en el modelo normalizado adjunto como Anexo I en el registro general de esta Consejería, Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada o en los demás lugares o procedimientos establecidos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad de Extremadura.
3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.
4. La solicitud deberá venir acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Copia compulsada del CIF del solicitante (cuando se solicite por primera vez la ayuda o en caso de modificación de datos).
 - b) Copia compulsada del documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante (cuando se solicite por primera vez la ayuda o en caso de modificación de datos).



- c) Copia compulsada de documento que acredite de forma fidedigna la representación (cuando se solicite por primera vez la ayuda o en caso de modificación de datos).
- d) Los establecidos en el artículo 5.2 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, que son los siguientes:
- Proyecto de gestión de purines con el contenido mínimo recogido en el Anexo I del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.
 - Copia del Estatuto o Reglamento interno de la persona jurídica solicitante.
 - En su caso, copia de los correspondientes contratos o acuerdos entre el solicitante y los demás agentes participantes en el proyecto.
 - Documentación justificativa de la condición de PYME de las explotaciones de porcino integrantes y de las explotaciones agrarias integradas en el proyecto, que podrá consistir en una declaración responsable del órgano de dirección de la entidad solicitante.
 - En el caso de tratarse de ayudas destinadas a proyectos piloto, enmarcados en la línea 1.b) del artículo 4 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, declaración del beneficiario en la que se exprese claramente que conoce y acepta que los resultados del proyecto piloto serán puestos en conocimiento del público, al menos en Internet, en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- e) Las certificaciones que se regulan en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por las que se acredite que los solicitantes, explotaciones integrantes y explotaciones y empresas gestoras integradas están al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, según se exige en el artículo 3.2.b), 3.3 párrafo primero, 3.4, párrafo primero, y 3.5, todos ellos del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, salvo que se autorice la obtención de certificados o transmisiones de datos telemáticas en la forma prevista en el Anexo I.
- f) Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las demás causa de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo I).
- g) Declaración responsable de cumplir los restantes requisitos exigidos en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, con mención expresa de los exigibles conforme a la letra a) del apartado 2, a las letras b) y c) del apartado 3, a las letras a) y b) del apartado 4 y al apartado 5, todos del artículo 3 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio (Anexo I).
- h) En su caso, documentación justificativa de los criterios objetivos de la concesión de las ayudas regulados en el artículo 7, apartados 1 y 3, del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.
- i) Documento formalizado de alta a terceros si la cuenta bancaria no está dada de alta y registrada en la Junta de Extremadura.
5. Sin perjuicio de otras diligencias instructoras, el órgano instructor podrá requerir del solicitante la documentación complementaria que resulte necesaria.

**Artículo 6. Procedimiento de concesión y criterios de selección.**

1. El procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. De acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.
2. Las solicitudes de ayudas se evaluarán en función de los siguientes criterios valorativos:
 - a) Proyectos que integren explotaciones porcinas ubicadas en zonas vulnerables, de acuerdo con el artículo 5.Uno B del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo. 5 puntos, cuando el 100% de las explotaciones del proyecto estén ubicadas en zonas vulnerables, y así proporcionalmente, dando cero puntos cuando menos del 20% de las explotaciones estén ubicadas en zonas vulnerables.
 - b) Proyectos que integren un mayor número total de animales o con mayor valor de capacidad productiva, como suma total de las explotaciones, expresada en UGM (Unidad Ganadera Mayor), de acuerdo con la tabla de equivalencias recogidas en el Anexo II del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio:
 - 5 puntos cuando la suma total de la capacidad productiva del total de las explotaciones, expresada en UGM, sea igual o superior a 2.000 UGMs.
 - Desde 1.500 a 1.999 UGMs, cuatro puntos.
 - Desde 1.000 a 1.499 UGMs, tres puntos.
 - Desde 500 a 999 UGMs, dos puntos.
 - Desde 100 a 499 UGMs, un punto.
 - c) Proyectos que integren un mayor número de explotaciones:
 - 5 puntos cuando la suma total de las explotaciones sea igual o superior a 50.
 - Desde 40 a 49, cuatro puntos.
 - Desde 30 a 39, tres puntos.
 - Desde 20 a 29 UGMs, dos puntos.
 - Desde 10 a 19 UGMs, un punto.
 - d) Programas que presenten las alternativas más innovadoras y eficaces, hasta 5 puntos.
 - e) Los criterios valorativos en función del programa específico de la Comunidad Autónoma de Extremadura son:
 - Explotaciones porcinas incluidas en una cooperativa o SAT y/o sus agrupaciones, 2 puntos.
 - Explotaciones porcinas pertenecientes a una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), que desarrollen un Programa Sanitario Común, 1 punto.



- Explotaciones porcinas que se clasifiquen en el grupo III, es decir explotaciones industriales que tengan una capacidad entre 201 y 750 reproductoras y/o 5.500 animales de cebo, según el tercer guión del artículo 4.B, apartado 1.º, punto c, del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, 1 punto.
- Explotaciones porcinas calificadas zosanitariamente como de ciclo cerrado, según el primer guión del artículo 4.A apartado 5.º, punto b, del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, 1 punto.

Artículo 7. Órgano competente para la ordenación e instrucción y órgano colegiado.

1. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento de concesión es el Servicio de Producción Agraria, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.
2. La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente, por un órgano colegiado formado por el Presidente que será el Jefe de Servicio de Producción Agraria, el Jefe de Sección de Gestión de Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) y un funcionario que desempeñe las funciones de asesor jurídico, que actuará como secretario, o funcionarios designados por la Dirección General en sustitución de los mismos.

Artículo 8. Resolución.

1. La resolución motivada será dictada por la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria. Será notificada en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria de las ayudas; en caso contrario los interesados podrán entenderla desestimada por silencio administrativo.
2. Frente a la resolución expresa o a la desestimación por silencio administrativo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación si fuera expresa, o de tres meses desde el día siguiente en que se considere producida la desestimación por silencio administrativo respectivamente.
3. Conforme al artículo 8.4 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, en la resolución de la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta las disponibilidades presupuestarias y se hará constar expresamente que los fondos proceden de los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 9. Justificación y forma de pago.

1. Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar, hasta el 15 de octubre de 2010, justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas y la aplicación de los fondos percibidos, mediante cuenta justificativa del gasto acompañada de copia compulsada de las facturas firmadas y selladas por la empresa emisora en las que se indique que



han sido abonadas, y en su caso, justificación bancaria, según modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden.

2. De acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, en el caso de facturas acreditativas de la inversión o gastos realizados en el marco de los proyectos aprobados, deberán estar emitidas a nombre de la asociación, organización, agrupación de titulares de explotaciones porcinas u otras figuras equivalentes, beneficiaria de la ayuda.
3. Para el pago de las subvenciones se estará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 8 y en la disposición adicional única del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio.

Artículo 10. Cuantía de las ayudas.

La intensidad bruta de la ayuda para cada una de las solicitudes aprobadas no podrá superar los porcentajes establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 6 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, ni excederá de los 200.000 euros según el apartado 3 de este mismo precepto.

Artículo 11. Control y verificación de datos.

1. Los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en base al Reglamento (CE, EURATOM) n.º 2988/95, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, realizarán las oportunas inspecciones técnicas y financieras de las solicitudes presentadas. En este sentido, el Servicio de Producción Agraria comprobará la ejecución de las solicitudes aprobadas, efectuando controles aleatorios en un mínimo del 5% de estas solicitudes.
2. Los adjudicatarios de las subvenciones deberán justificar, aportando la documentación requerida en el artículo 12 del R.D. 987/2008, de 13 de junio, con remisión de la misma, a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. En todo caso, el órgano otorgante podrá comprobar la verificación que las cantidades recibidas se han destinado a la finalidad prevista mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes, según la naturaleza de la subvención.

Artículo 12. Financiación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino transferirá a las Comunidades Autónomas, con cargo a sus propias disponibilidades presupuestarias, las cantidades correspondientes para atender el pago de las ayudas reguladas en dicho Real Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
2. Las ayudas a que se refiere la presente Orden serán financiadas con arreglo a la dotación presupuestaria imputada a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.770.00 "PLAN DE ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PORCINO" y código de proyecto 200812002001900 "AYUDAS A PROYECTOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS", con una cuantía de 220.000 € (doscientos veinte mil euros) para el año 2010.



3. Estas cuantías podrán aumentarse antes de resolver la concesión de las mismas en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias.

Artículo 13. Causas de reintegro y de modificación de la resolución.

1. El incumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de subvención, en particular el incumplimiento de la legislación básica en materia de medioambiente, sanidad, bienestar, alimentación o identificación animal, con independencia de otras responsabilidades en que hubiera podido incurrir el beneficiario, dará lugar a la pérdida del derecho de la subvención concedida, con la obligación de reembolsar las cantidades en su caso, percibidas, incrementadas con los intereses de demora legales. En caso de incumplimientos parciales relativos a actividades subvencionables, se procederá a la reducción proporcional de las subvenciones concedidas o abonadas.
2. Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, en los demás casos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de subvenciones. Asimismo, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Artículo 14. Régimen jurídico.

Las ayudas reguladas en la presente Orden se rigen por lo establecido en las normas básicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, sin perjuicio de su carácter supletorio en el resto de sus disposiciones, Ley 8/2009, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, y demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Artículo 15. Compatibilidad y medidas de publicidad.

1. Las subvenciones previstas en esta Orden serán compatibles en los términos citados en el artículo 10 del R.D. 987/2008, de 13 de junio.
2. Dentro del ejercicio siguiente a su concesión, se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Artículo 16. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el



plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final primera. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para dictar y adoptar los actos y resoluciones necesarios para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden será eficaz el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de marzo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN M.^a VÁZQUEZ GARCÍA



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A DETERMINADOS PROYECTOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS REGULADAS EN EL REAL DECRETO 987/2008, DE 13 DE JUNIO Y CONVOCADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. ORDEN DE 11 DE MARZO 2010 PARA EL AÑO 2010.

Datos de la asociación, organización, agrupación o figura equivalente solicitante:
....., con C.I.F.
y domicilio social en nº pisopuerta
del municipio de Provincia Código Postal
Tfno. Fax E-mail

Datos del representante: D./D^a
con N.I.F. y domicilio a efecto de notificaciones en
nº piso puerta del municipio de
Provincia Código Postal Tfno.
Fax E-mail

Datos de la cuenta bancaria dada de alta en el sistema de alta de terceros (20 dígitos):
.....

SOLICITA sea concedida subvención convocada por Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 11 de marzo de 2010 (D.O.E.), por la que se convocan subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

AUTORIZO expresamente al órgano administrativo para que, a los efectos de la tramitación del procedimiento a que se refiere esta solicitud, obtenga transmisiones o certificados telemáticos de datos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

De no marcar la casilla deberá aportar los correspondientes certificados.



A la presente solicitud **SE ACOMPAÑA** la siguiente documentación:

- Copia compulsada del CIF del solicitante (cuando se solicite por primera vez la ayuda o en caso de modificación)
- Copia compulsada del documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante (Cuando se solicite por primera vez la ayuda o en caso de modificación de datos)
- Copia compulsada de documento que acredite de forma fidedigna la representación. (Cuando se solicite por primera vez la ayuda o en caso de modificación de datos)
- Proyecto de gestión de purines con el contenido mínimo recogido en el Anexo I del Real Decreto 987/2008.
- Copia del Estatuto o Reglamento interno de la persona jurídica solicitante. (Cuando se solicite por primer vez la ayuda o en caso de modificación de datos)
- En su caso, copia de los correspondientes contratos o acuerdos entre el solicitante y los demás agentes participantes en el proyecto.
- Documentación justificativa de la condición de PYME de las explotaciones de porcino integrantes y de las explotaciones agrarias integradas en el proyecto, que podrá consistir en una declaración responsable del órgano de dirección de la entidad solicitante.
- En el caso de tratarse de ayudas destinadas a proyectos pilotos, enmarcados en la línea 1.b) del artículo 4 del Real Decreto 987/2008 declaración del beneficiario en la que se exprese claramente que conoce y acepta que los resultados del proyecto piloto serán puestos en conocimiento del público, al menos en Internet, en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Las certificaciones que se regulan en el artículo 22 del Real Decreto 987/2008, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones por los que se acredite que los solicitantes, explotaciones integrantes y explotaciones y empresas gestoras integradas están al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, según se exige en el artículo 3.2b), 3.3 párrafo primero, 3.4 párrafo primero y 3.5, todos ellos del Real Decreto 987/2008, salvo que se autorice la obtención de certificados o transmisiones de datos telemáticas.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las demás causas de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable de cumplir los restantes requisitos exigidos en el Real Decreto 987/2008, con mención expresa de los exigibles conforme a la letra a) del apartado 2, a las letras b) y c) del apartado 3, a las letras a) y b) del apartado 4 y al apartado 5, todos del artículo 3 del Real Decreto 987/2008.
- En su caso, documentación justificativa de los criterios objetivos de la concesión de las ayudas regulados en el artículo 7 apartados 1 y 3 del Real Decreto 987/2008.
- Documento formalizado de alta a terceros si la cuenta bancaria no está dada de alta.

El abajo firmante declara, bajo las consecuencias legales en caso de su inexactitud, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ade de 20

Fdo.:

**DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CALIDAD ALIMENTARIA.
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida**



ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS. Orden de 11 DE MARZO DE 2010 PARA AYUDA 2010.

D./D.^a, con N.I.F.,,
en representación de,
con C.I.F..... y domicilio a efecto de notificaciones en
....., n.º piso puerta,
del municipio de, Provincia Código
Postal, Tfno., Fax, E-mail

Declara bajo su exclusiva responsabilidad que cumple y ha cumplido los requisitos exigidos en la Orden de..... de de 20....., por el que se establece la convocatoria de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de gestión medioambiental de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de gestión medioambiental de las explotaciones porcinas

A la presente justificación se acompaña la siguiente documentación (marque con una "X" los documentos que adjunta):

- Original de alta de terceros debidamente cumplimentado cuando no tenga número de cuenta corriente registrada y activa en la Junta de Extremadura.
- Cuenta justificativa del gasto acompañada de copia compulsada de las facturas firmadas y selladas por la empresa emisora en la que se indique que han sido abonadas y, en su caso, justificación bancaria.

En..... a..... de..... de 20

El Declarante

Fdo.:

**DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CALIDAD ALIMENTARIA.
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Almendral, que consiste en la ampliación del suelo urbano de terrenos situados en diversos puntos del casco urbano. (2010060577)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de marzo de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Almendral no dispone de Planeamiento Municipal adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano epigrafiado.



2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa y/o fichas urbanísticas resultantes de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 27 de marzo de 2008, se incorpora en la normativa urbanística el Capítulo 4-1. Normas reguladoras en suelo urbano no consolidado UA-1 y UA-2, que queda redactado como sigue:

CAPÍTULO 4-1

NORMAS REGULADORAS EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO UA-1 Y UA-2

Artículo 73.1. Definición.

Corresponden a este ámbito los terrenos de las Unidades de Actuación UA-1 y UA-2 del casco urbano de Almendral, caracterizado por contener una tipología de vivienda unifamiliar en hilera.

La tipología edificatoria admitida será la de: vivienda unifamiliar adosada, excepcionalmente se permitirá la construcción de la tipología en edificación unifamiliar aislada.

Artículo 73.2. Condiciones de uso.

En base al artículo 36, se establece como uso dominante el de Residencial en Vivienda Unifamiliar, siendo compatibles:

- Industrial de 1.ª Categoría. Artesanía y pequeña industria compatible con la vivienda y siempre situada en planta baja.
- Público y Terciario en Categoría 10.ª (Oficinas) y 13.ª (Sanitario), restringiéndose esta última a la atención de enfermos (consultorios), excluyéndose el alojamiento y tratamiento continuado de los mismos.

**Artículo 73.3. Condiciones de la parcela.**

A efectos de agregación o segregación de parcelas, se establecen las siguientes condiciones:

PARCELA MÍNIMA: 100 m².

FRENTE MÍNIMO DE PARCELA: 5 m.

FONDO MÍNIMO DE PARCELA: 10 m.

Artículo 73.4. Condiciones de posición.

Las edificaciones se dispondrán de forma adosada de acuerdo con los parámetros de ocupación establecidos para esta zona de ordenanza.

Excepcionalmente se permitirá la construcción de la tipología en edificación unifamiliar aislada, cuando justificadamente sea imposible cumplir las condiciones de adosamiento, previstas en este articulado.

1. Condición de adosamiento:

Para poder adosar lateralmente dos edificaciones pertenecientes a distintos propietarios, se deberán cumplir las prescripciones de esta normativa, en lo referente al ocultamiento de las paredes medianeras colindantes.

2. Alineación a vial:

Se cumplirán las prescripciones relativas a retranqueos, que se enumeran en el punto 3 de este artículo.

Se prohíbe la apertura de calles en fondo de saco ya sean públicas o privadas. En las agregaciones de parcelas podrán ajustarse las diferencias de alineaciones permitidas entre una y otra parcela.

3. Retranqueos:

Se permite el retranqueo total o parcial, respecto a la alineación exterior de fachada con las siguientes condiciones:

- Serán retranqueos completos por manzanas completas o frentes de calle. Se tratará por tanto de actuaciones homogéneas que configurarán espacios urbanos uniformes.
- Las paredes medianeras o contiguas se constituirán en factor de referencia de la nueva edificación de tal forma que se prohíbe dejar medianeras vistas perceptibles desde la vía pública.
- Si no existieran edificaciones colindantes, el edificio proyectado se convierte en condicionante de futuras actuaciones.
- Si se dispone garaje en planta bajo rasante el tramo de fachada donde se sitúe el acceso deberá retranquearse un mínimo de 3,50 m respecto de la alineación oficial.



4. Edificación aislada:

En el caso excepcional de autorizarse esta tipología se establece un retranqueo mínimo obligatorio de 3 m respecto al lindero frontal. Si se dispone garaje en planta bajo rasante el tramo de fachada donde se sitúe el acceso deberá retranquearse un mínimo de 3,50 m respecto de la alineación oficial.

Artículo 73.5. Fondo edificable.

Se establece un fondo máximo edificable de 20 m.

Artículo 73.6. Condiciones de ocupación.

A. Ocupación sobre rasante:

La superficie máxima de ocupación será del 80% del total de la superficie neta de la parcela para uso residencial, si en planta baja el uso es comercial podrá elevarse al 100%.

B. Ocupación bajo rasante:

Se permite la construcción de una única planta bajo rasante.

Artículo 73.7. Edificabilidad.

Se establece una edificabilidad máxima sobre parcela neta de:

UA-1: 1,5 m²t/m²s.

UA-2: 1,31 m²t/m²s.

Artículo 73.8. Espacio libre de parcela.

El espacio libre de parcela será de uso exclusivo de las viviendas, tendrá acceso desde el exterior y éste podrá utilizarse como jardín, espacios de juegos o deportivos o bien adaptarse para utilización como aparcamiento exclusivo para el propietario.

El espacio libre de parcela deberá vallarse o diferenciarse del espacio público, siendo obligación de los propietarios el correcto mantenimiento de las instalaciones ubicadas en el espacio libre de parcela.

No se autoriza la construcción de edificaciones auxiliares dentro del espacio libre de parcela.

Artículo 73.9. Condiciones de volumen.

La altura máxima a cornisa de la edificación, según el número de plantas, será el siguiente:

ALTURA MÁXIMA:

I planta: 5,5 m.

II plantas: 7,5 m.

Por encima de la altura máxima se estará a lo dispuesto en el artículo 59 de las Ordenanzas del PSDU.

Artículo 73.10. Cubiertas.

Las cubiertas serán planas o inclinadas a una, dos, tres o cuatro aguas. Podrá llevar un solo faldón cuando el fondo edificado perpendicular a fachada no supere los 8,5 m.

En caso de cubierta inclinada, la pendiente de todos los faldones de la cubierta estará comprendida entre el 25% (14°) y 40% (22°) medidos sobre la horizontal. La línea de cumbrera se situará a una distancia máxima de 9,5 m de la línea de fachada.

Podrán abrirse en el plano de la cubierta lucernarios y ventanas practicables en cubierta enrasadas con el faldón del tejado.

La cornisa y el alero del tejado de las edificaciones constituyen, compositivamente, el elemento de transición entre el paramento vertical o fachada y la cubierta, por lo que deben integrarse ambos. El saliente máximo de cornisas y aleros sobre la alineación exterior, no excederá de 45 cm.

El canto máximo de los aleros será de 12 cm si no tiene moldura y de 40 cm en caso contrario.

Con el fin de subrayar el perfil de la calle y proteger las fachadas de la intemperie se recomiendan las soluciones de coronación con cornisa y alero. La teja volará sobre el alero un máximo de 10 cm.

Hastiales de cubierta inclinada: los hastiales o muros piñones de edificios con cubiertas inclinadas que den a espacios públicos se rematarán de forma que la cubierta también vierta a dicho espacio público, recibiendo este hastial el mismo tratamiento que la fachada.

Los elementos emergentes por encima de la altura máxima deberán quedar retranqueados de la fachada en un ángulo de 45° de manera que no puedan ser vistos desde el exterior.

Artículo 73.11. Condiciones estéticas.**1. Fachadas.**

La composición de la fachada y huecos será libre. Aunque se recomienda ajustar la composición de la fachada según criterios de integración y respeto con las edificaciones tradicionales.

En el caso de una única promoción de viviendas adosadas, se prohíbe rematar los extremos mediante hastiales o muros piñones ciegos.

En zócalos, recercados de huecos, cornisas y elementos ornamentales, se pueden utilizar:

- Mármol y piedra natural, de tonalidades predominantemente blancas y terminaciones no pulimentadas y brillantes.
- Enfoscados y revocos, y en general el material dominante en fachada, variando tonalidades y texturas.



En las soluciones de recercado de huecos, zócalos y demás elementos decorativos se prohíbe expresamente el revestido con materiales cerámicos, vidriados o pétreos pulimentados.

Se permiten voladizos con las características del artículo 61 del PDSU.

2. Protecciones y carpinterías.

Las carpinterías de los huecos deberán cumplir las siguientes condiciones complementarias:

- Se permiten todo tipo de persianas y contraventanas, siempre que armonicen con el edificio y su entorno.
- Los elementos de carpintería y cerramiento deben ser comunes y unitarios para todo el inmueble, excepto en los locales comerciales y en huecos de acceso al edificio, donde podrán tener características singulares.
- Las carpinterías se situarán en el interior o a lo sumo a haces intermedios de la sección del muro. Únicamente se permitirán instalar en el plano de fachada, persianas y protecciones.
- Los capialzados de las persianas enrollables de existir deberán quedar incluidos en el muro no pudiendo sobresalir ni manifestarse al exterior.
- Los materiales, texturas y color de protecciones y carpinterías tratarán de adaptarse a los tradicionalmente empleados. Para cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción de:
 - Aluminio en su color o anodizado en bronce, oro o plata.
 - Acero inoxidable (excepto en locales de uso no residencial en planta baja).
 - Las rejas y elementos de protección de los huecos se realizará mediante elementos horizontales y verticales trabados de hierro o forja.
- Los colores autorizados en protecciones y carpinterías serán de las siguientes tonalidades:
 - Negro mate (RAL 9017).
 - Verde oscuro (RAL 6009).
 - Gris oscuro (RAL 7039).
 - Rojo oscuro (RAL 3009).
 - Marrón (RAL 8017 y 8025).

3. Cubiertas.

La composición de las cubiertas será la establecida en el artículo 73.10 de este articulado, dentro de estos condicionantes su diseño y composición serán libres.

Se prohíben expresamente elementos realizados en metal o fibrocemento.

La cobertura de las cubiertas inclinadas se realizará con teja cerámica.



El color será preferentemente rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:

- Texturas brillantes.
- Fibrocemento.
- Tela asfáltica tratada para uso en exteriores.
- Recubrimientos metálicos.

4. Cerramientos de parcela: celosías, muros y vallas.

A. Composición:

Los cerramientos de parcela tendrán una altura mínima de 60 cm de muro de fábrica. Se podrán disponer igualmente machones, pilastras o pies derechos del material distantes entre sí más de 2 m, con una altura máxima de 2,20 m.

A partir de los 0,60 m de altura de cerramiento macizo obligatorio, se podrán instalar perfiles metálicos, celosías o elementos vegetales hasta conseguir cerramientos de mayor altura, o bien continuar los muros de igual fábrica, en este caso no se podrán sobrepasar los 2,20 m de altura.

B. Materiales, textura y color:

La parte de fábrica tendrá el mismo tratamiento que la fachada del edificio. La parte de fábrica se adecuará a los colores señalados para las fachadas, y formarán conjunto con éstas.

La parte superior, si se instala, debe ser metálica de elementos de rejería o celosías prefabricadas, quedando prohibido el aluminio, las mallas metálicas, el mallazo plástico, el vidrio o el PVC en planchas. Asimismo se prohíben los trenzados metálicos de púas u otros materiales punzantes o hirientes.

Se permiten todos los colores, siempre que éstos armonicen con los cerramientos de los huecos de fachada.

Artículo 73.12. Fichas de Unidades.

FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1

Superficie total (m²s): 7.141,77.

Superficie edificable residencial (m²s): 2.265,51.

Edificabilidad total (m²t): 3.398,27.

Edificabilidad bruta (m²t/m²s): 0,47.

Densidad de viviendas (ud./ha): 24 (35 viv./ha).

Edificabilidad neta (m²t/m²s): 1,50.

Total ZV (m²s): 1.501,73.

Edificabilidad viviendas de protección pública (m²t) (100% Ed. Res.): 3.398,27.

Plazas de aparcamiento (uds.): 33 públicas.



Desarrollo: Programa de Ejecución, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

Notas:

1. Los datos de superficies son estimados, revisándose al alza o a la baja según el levantamiento topográfico a realizar.
2. Sistema de ejecución propuesto: cooperación u obras públicas ordinarias.

FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-2

Superficie total (m²s): 6.752,53.

Superficie edificable residencial (m²s): 2.570,16.

Edificabilidad total (m²t): 3.376,26.

Edificabilidad bruta (m²t/m²s): 0,50.

Densidad de viviendas (ud./ha): 23 (35 viv./ha).

Edificabilidad neta (m²t/m²s): 1,31.

Total ZV+AJ-RÑ (m²s): 1.246,50.

— ZV: 1.042,00.

— AJ-RÑ: 204,50.

Edificabilidad viviendas de protección pública (m²t) (100% Ed. Res.): 3.376,26.

Plazas de aparcamiento (uds.): 53 públicas.

Desarrollo: Programa de Ejecución, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

Notas:

1. Los datos de superficies son estimados, revisándose al alza o a la baja según el levantamiento topográfico a realizar.
2. Sistema de ejecución propuesto: cooperación u obras públicas ordinarias.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acuerdo, aprobando la revisión salarial para 2009 y los salarios iniciales para 2010, así como el ascenso de los ayudantes con dos años de antigüedad, del Convenio Colectivo de Trabajo del sector "Hostelería de la provincia de Badajoz". Expte.: 06/011/2010. (2010060621)

Visto: el texto del Acta de fecha 26 de enero de 2010 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector "Hostelería de la provincia de Badajoz" (código de Convenio 0600295) por el que se aprueban los salarios definitivos para 2009, los iniciales para 2010 y los ascensos de los ayudantes con dos años de antigüedad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17 de mayo), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero).

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 2 de marzo de 2010.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA BADAJOZ

En Badajoz, siendo las 17 horas del día 26 de enero de 2010, se reúnen en las instalaciones de la Confederación de Empresarios de Turismo de Extremadura (CETEX), de una parte los representantes sindicales de UGT y CCOO, y de otra los representantes de CETEX, como partes firmantes del Convenio, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para este acto y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero. Salarios finales del año 2009.



Punto segundo. Salarios iniciales del año 2010.

Punto tercero. Ascenso de los ayudantes con dos años de antigüedad.

Iniciada la reunión se acuerda lo siguiente:

Punto primero: revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2009.

Una vez constatada oficialmente por el INE la inflación correspondiente al año 2009, y quedando establecida dicha cifra en el 0,8% en aplicación del artículo 24.º del Convenio Colectivo vigente se procede a elevar a definitiva la tabla salarial inicial del año 2009, quedando la tabla salarial y demás artículos afectados económicamente y que se relacionan (15, 17, 22, 28, 31, 32, 33 y 34) como a continuación se indican:

TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL AÑO 2009

		<i>AREAS FUNCIONALES</i>						
	AREA PRIMERA	AREA SEGUNDA	AREA TERCERA	AREA CUARTA	AREA QUINTA	AREA SEXTA		
G R U P O S	Recepción, Consejería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión	Cocina y economato	Restaurantes, Bar y Similares	Pisos y Limpieza	Servicio de Mantenim. y Servicios Auxiliares	Servicios Complementarios	S A L A R I O S	
I	Jefe Recepción 2º Jefe Recepción Jefe Administración Jefe Comercial Primer Conserje	Jefe de Cocina 2º Jefe de Cocina Jefe de Caterings	Jefe Restaurantes 2º Jefe Restaurante Jefe de Sala 2º Jefe de Sala			Responsable del servicio	846,10 €	
II	Recepcionista Conserje Administrativo Relaciones Públicas Comercial Monitor de Caterings y colectividades	Jefe de Partida Cocinero Repostero Encargado Economato	Jefe de Sector Camarero Barman Sumiller y/o Supervisor de Caterings y Colectividades	Encargado Gral. Encargado Sección	Encargado de Mantenimiento y Servicios Encargado de Sección Jefe Equipo Conductores de Caterings Cajeros (en operadores)	Técnico de servicio Fisioterapeuta Dietista Titulados Ciencias de la Salud	817,20 €	
III	Ayudante de Recepción y Consejería Ayudante Administrativo, Telefonista, Portero, etc.	Ayudante de Economato Ayudante de Cocina o Caterings	Ayudante de Camareros	Camarero/a de Pisos	Especialista de Mantenimiento y Servicios Ayudante de Jefe de Equipo de Caterings y Recaudadores (operadores)	Especialista de Servicio Socorrista. Especialista Pr. Auxil. Animador turístico o de tiempo libre. Monitor deportivo. Pinchadiscos Masajista, Quiromasajista Esteticista, etc.	769,37 €	
IV	Auxiliar de Recepción y Consejería	Auxiliar de Cocina o Catering	Auxiliar de Colectividades	Auxiliar de Pisos y Limpieza	Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Mozo de Salón y Vigilantes (operadores)	Aux. de servicio Aux. de atención al cliente Aux de piscina o balneario	751,61 €	

Pluses y demás conceptos económicos del año 2009:

Art. 15. Plus de ferias: 9,82 €/día.

Art. 17. Fiesta patronal: 9,82 €/día.

Art. 22. Seguro de Vida: 16.762,87 €.

Art. 28. Salario en especie: 1,29 €/día.

Art. 31. Bolsa de vacaciones: 461,89 €/año.

Art. 32. Ropa de trabajo: 15,45 €/mes.



Art. 33. Plus de transportes: 3,16 €/día.

Art. 34. Nacimiento de hijos: 79,15 €/hijo.

Punto segundo: salarios iniciales del año 2010.

Asimismo, ambas partes acuerdan según lo establecido en el artículo 24 del actual Convenio Colectivo elaborar la tabla salarial inicial y demás conceptos económicos para el año 2010, que inicialmente quedan establecidos como a continuación se indica:

TABLA SALARIAL INICIAL AÑO 2010

		AREAS FUNCIONALES						
	AREA PRIMERA	AREA SEGUNDA	AREA TERCERA	AREA CUARTA	AREA QUINTA	AREA SEXTA		
G R U P O S	Recepción, Consejería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión	Cocina y economato	Restaurantes, Bar y Similares	Pisos y Limpieza	Servicio de Mantenim. y Servicios Auxiliares	Servicios Complementarios	S A L A R I O S	
I	Jefe Recepción 2º Jefe Recepción Jefe Administración Jefe Comercial Primer Conserje	Jefe de Cocina 2º Jefe de Cocina Jefe de Caterings	Jefe Restaurantes 2º Jefe Restaurante Jefe de Sala 2º Jefe de Sala			Responsable del servicio	871,48 €	
II	Recepcionista Conserje Administrativo Relaciones Públicas Comercial Monitor de Caterings y colectividades Ayudante 2 años o mas	Jefe de Partida Cocinero Repostero Encargado Economato Ayudante 2 años o mas	Jefe de Sector Camarero Barman Sumiller y/o Supervisor de Caterings y Colectividades Ayudante 2 años o mas	Encargado Gral. Encargado Sección	Encargado de Mantenimiento y Servicios Encargado de Sección Jefe Equipo Conductores de Caterings Cajeros (en operadores Ayudante dos años o mas	Técnico de servicio Fisioterapeuta Dietista Titulados Ciencias de la Salud Ayudante dos años o mas	841,72 €	
III	Ayudante de Recepción y Conserjería Ayudante Administrativo, Telefonista, Portero, etc.	Ayudante de Economato Ayudante de Cocina o Caterings	Ayudante de Camareros	Camarero/a de Pisos	Especialista de Mantenimiento y Servicios Ayudante de Jefe de Equipo de Caterings y Recaudadores (operadores)	Especialista de Servicio Socorrista. Especialista Pr. Auxil. Animador turístico o de tiempo libre. Monitor deportivo. Pinchadiscos Masajista, Quiromasajista Esteticista, etc.	792,45 €	
IV	Auxiliar de Recepción y Conserjería	Auxiliar de Cocina o Catering	Auxiliar de Colectividades	Auxiliar de Pisos y Limpieza	Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Mozo de Salón y Vigilantes (operadores)	Aux. de servicio Aux. de atención al cliente Aux de piscina o balneario	774,16 €	

Pluses y demás conceptos económicos del año 2010:

Art. 15. Plus de ferias: 10,11 €/día.

Art. 17. Fiesta patronal: 10,11 €/día.

Art. 22. Seguro de Vida: 17.265,76 €.

Art. 28. Salario en especie: 1,33 €/día.

Art. 31. Bolsa de vacaciones: 475,74 €/año.

Art. 32. Ropa de trabajo: 15,45 €/mes.

Art. 33. Plus de transportes: 3,25 €/día.

Art. 34. Nacimiento de hijos: 81,52 €/hijo.



Punto tercero. Ascenso de los ayudantes con dos años de antigüedad.

Las partes acuerdan hacer efectiva la cláusula adicional segunda, que dice:

“Las partes acuerdan que con independencia de lo estipulado en los artículos 9 y 10 del presente Convenio Colectivo, los ayudantes de las distintas áreas funcionales con un mínimo de antigüedad de dos años en la empresa, pasarán automáticamente a la categoría profesional superior y percibirán el salario que a éstas les corresponda a partir del 1 de enero de 2010”.

Igualmente en esta reunión y por los componentes de la misma se acuerda mandar a Antonio Sosa López para que efectúe los trámites necesarios ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de presentación, archivo y publicación de este acta con sus correspondientes copias y hojas estadísticas.

Por UGT:

Antonio Sosa López.

Máximo Blanco Grande.

Por CCOO:

Carmen Suárez Fornelino.

Valentina Tarriño Pastor.

Por CETEX:

Carlos Bernáldez García.

José Luis Ascarza Sánchez.

Francisco Galán García.

• • •





RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Consejera, por la que se designa a las diez Asociaciones Gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010060648)

D.^a Pilar Lucio Carrasco, Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias sobre el impulso de acciones para la participación social del pueblo gitano que le atribuye el Decreto 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de la Consejería de Igualdad y Empleo (DOE n.º 6, de 2 de julio), conforme a lo establecido en el art. 5 del Decreto 179/2001, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Comunidad Gitana de Extremadura (DOE n.º 137, de 27 de noviembre), vista la propuesta de resolución relativa a la selección de las diez asociaciones gitanas con mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la designación de sus representantes como vocales del Consejo Regional, convocada mediante Orden de 24 de septiembre de 2009 (DOE n.º 194, de 7 de octubre), y en base a los siguientes:

HECHOS

Primero: por Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se regula el procedimiento para la elección de las diez asociaciones gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convoca la presentación de candidaturas (DOE n.º 194, de 7 de octubre), se presentan solicitudes por parte de diferentes entidades para su designación como asociaciones gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma así como la presentación de candidaturas como representantes de las mismas ante el Consejo Regional Gitano.

Segundo: valoradas las solicitudes presentadas, así como la documentación requerida legalmente, la Comisión de Valoración, reunida al efecto en Mérida en su sesión el 3 de febrero de 2010, conforme a los criterios de otorgamiento establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 24 de septiembre de 2009, aprueba los resultados obtenidos y propone las entidades seleccionadas que aportarán las personas designadas para ocupar las vocalías del Consejo Regional para la Comunidad Gitana en Extremadura.

Tercero: con fecha de 10 de febrero de 2010 se remite notificación a las entidades seleccionadas de apertura de trámite de audiencia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación, al objeto de que las entidades interesadas se personen en las dependencias de la Consejería de Igualdad y Empleo para acceder a sus expedientes y puedan presentar alegaciones y aportar documentos y justificaciones que estimen oportunas.

Cuarto: transcurrido el plazo al que se refiere el apartado anterior, y no habiéndose presentado alegaciones a la propuesta de selección de la Comisión de Valoración, se dicta propuesta de resolución con la selección de las diez asociaciones gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los representantes al Consejo Regional Gitano designados por éstas, cuya relación se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Está facultada esta Consejería de Igualdad y Empleo, como órgano competente sobre el impulso de acciones para la participación social del pueblo gitano de acuerdo con el Decreto 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias (DOE n.º 6, de 2 de julio), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 179/2001, de 20 de noviembre, de creación del Consejo Regional para la Comunidad Gitana, para la resolución del procedimiento establecido en la Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se regula el procedimiento para la elección de las diez asociaciones gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convoca la presentación de candidaturas (DOE n.º 194, de 7 de octubre).

Segundo. El régimen jurídico aplicable al procedimiento de elección de las diez asociaciones gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de convocatoria para la presentación de candidaturas será el establecido en el Decreto 179/2001, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Comunidad Gitana (DOE n.º 137, de 27 de noviembre) y en su Orden de convocatoria de 24 de septiembre de 2009 (DOE n.º 194, de 7 de octubre de 2009), por la que se regula el procedimiento para la elección de las diez asociaciones gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convoca la presentación de candidaturas. Asimismo, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales.

En virtud de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

RESUELVO :

Primero. Designar a las asociaciones gitanas y a sus representantes relacionadas en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución como entidades con representación en el Consejo Regional para la Comunidad Gitana de Extremadura, de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por la Directora General de Inclusión Social y Prestaciones de fecha 4 de marzo de 2010, visto el informe de la Comisión de Valoración en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se regula el procedimiento para la elección de las diez asociaciones gitanas de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se convoca la presentación de candidaturas, y cuyo artículo 8 establece que serán seleccionadas las diez entidades que obtengan mayor puntuación según los criterios establecidos en el artículo anterior.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para su conocimiento por las entidades interesadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según establece el artículo 8.2 de la citada Orden de 24 de septiembre de 2009.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden de 24 de septiembre



de 2009, y de conformidad con los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 4 de marzo de 2010.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

A N E X O

Entidades que han alcanzado mayor puntuación y que obtienen representación en el Consejo Regional de la Comunidad Gitana:

1. FEDERACIÓN LA CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA.

Representante: D. Emilio Santos Silva.

Suplentes: D. Manuel Jiménez Santos/D. Manuel Silva Suárez.

2. FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.

Representante: D.^a M.^a Teresa Suárez Vega.

Suplentes: D.^a Raquel Saavedra Saldaña/D.^a Guadalupe Fernández Rodríguez.

3. ASOCIACIÓN ROMANÍ TIERRA DE BARROS.

Representante: D. José Antonio Contreras Suero.

Suplentes: D.^a Remedios Marina Vargas Contreras/D.^a Nuria Clavería Borja.

4. ASOCIACIÓN CONVIVENCIA Y PROGRESO DEL PUEBLO GITANO.

Representante: D. Antonio Vázquez Saavedra.

Suplentes: D. Sebastián Jiménez Montaña/D. David Salazar Silva.

5. ASOCIACIÓN ROMIS CALIS CAMELAN NAKERAR.

Representante: D.^a Paulina Salazar Suárez.

Suplentes: D.^a Ángeles Giles Saavedra/D.^a Isabel Silva Salazar.

6. ASOCIACIÓN GITANA DE PLASENCIA.

Representante: D. Juan Vázquez Vargas.

Suplentes: D. Isidoro Vázquez Suárez/D. Emilio Pardo Montaña.



7. ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO GITANO.

Representante: D. Diego Amaya Silva.

Suplentes: D.^a María Silva Torosio/D. Diego Amaya Silva.

8. ASOCIACIÓN JÓVENES NEVÍ.

Representante: D. Miguel Suárez Vargas.

Suplentes: D. José Manuel Suárez Montaña/D. Joaquín Silva Laso.

9. ASOCIACIÓN ROMANÍ PERCEIANA.

Representante: D.^a Josefa Molina Gil.

Suplentes: D.^a Serafina Leria Rebollo/D.^a Rebeca Navarro Vázquez.

10. COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL GITANO DESDE EXTREMADURA.

Representante: D. Emilio Santos Salazar.

Suplentes: D.^a Concepción Salazar Navarro/D. Juan Miguel Montaña Suárez.



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2010080980)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 8 de marzo de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



ANEXO I

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09195117Q	Marco Antonio Moreno Bravo	Trámite Audiencia ITP-CC-487/05	6004030023521	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
09195117Q	Marco Antonio Moreno Bravo	Trámite Audiencia ITP-CC-488/05	6004030023476	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06819802A	Ángeles Alonso García	Trámite Audiencia ITP-CC-72/2010	6008030113136	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76009843H	Juan Antonio Flores Cerro	Trámite Audiencia ITP-CC-93/2010	6006030093874	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
03374664N	Francisco Hernando Benito	Trámite Audiencia ITP-CC-94/2010	6008030159424	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
51407511G	Gonzalo Hernando Arcal	Trámite Audiencia ITP-CC-95/2010	6009030146016	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28957331D	Daniel González Martín	Trámite Audiencia ITP-CC-104/2010	6008030134321	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06959536N	Evaristo Fernández Méndez	Trámite Audiencia ITP-CC-144/2010	6000030002206	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
80023361J	Felisa López García	Trámite Audiencia ITP-CC-171/2010	6008030040110	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76039060W	Santiago Cámara Quintanilla	Trámite Audiencia ITP-CC-195/2010	6007030047392	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76039060W	Santiago Cámara Quintanilla	Trámite Audiencia ITP-CC-196/2010	6007030047374	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76030690G	Jesús Rojo García	Trámite Audiencia ITP-CC-210/2010	6007030117496	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76030690G	Jesús Rojo García	Trámite Audiencia ITP-CC-211/2010	6007030117471	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06888798E	Laurinda M. García Pérez	Trámite Audiencia ITP-CC-264/2010	6007030106332	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

**ANEXO II**

CIF / NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06747201-J	ALCANTARA DONCEL ISABEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	326/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06939683-P	PEREZ LOPEZ, MARIA EMILIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	563/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
09011070-P	MARTÍN LOPEZ, ANA ISABEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	586/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06992069-T	MELCHOR TATO, PABLO	TRAMITE DE AUDIENCIA	789/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
76007404-V	TALAVERA RODRÍGUEZ, JOSE LUIS	TRAMITE DE AUDIENCIA	868/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06811985-Y	RODRÍGUEZ MARQUEZ, JUAN PEDRO	TRAMITE DE AUDIENCIA	891/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
02.036596-S	RODRÍGUEZ MARTÍN, ANTONIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	1046/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06963299-A	IGLESIAS ALONSO, AGUSTÍN	TRAMITE DE AUDIENCIA	1070/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
36568640-C	PESADO COLLAZOS, MARIA ASUNCIÓN	TRAMITE DE AUDIENCIA	1070/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
75069099-C	VILLAR RUFIAN, EVA MARIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	1092/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
02467919-I	GONZALEZ PULIDO, EMILIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	1107/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28964271-A	ALONSO TORIBIO, ALONSO	CONTESTACIÓN ALEGACIONES	808/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28964272-G	ALONSO TORIBIO, JORGE	CONTESTACIÓN ALEGACIONES	808/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres

ANEXO III

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B10182939	PROMOTORES Y CONSULTORES INMOB	Trámite de Audiencia	2007 T 4292	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
B10182939	PROMOTORES Y CONSULTORES INMOB	Trámite de Audiencia	2007 T 4292	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
76225865-R	HURTADO CARMONA, PEDRO ANTONIO	Trámite de Audiencia	2008 S 391	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
30057397-P	RUIZ BELTRAN, TERESA	Liquidación compleme	2002 T 1238	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
02227145-D	GONZALEZ ALBA, JULIO	Liquidación compleme	2007 T 3430	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
B95314282	INMOBILIARIA ELBESA, S.L.	Liquidación compleme	2007 T 3824	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO

ANEXO IV

ANEXO IV

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
33988326-F	MILLAN BENITEZ, ISABEL	Liquidación complementaria	2008 S 231	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F	CASTUERA
33988326-F	MILLAN BENITEZ, ISABEL	Liquidación complementaria	2008 S 231	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F	CASTUERA
15118048-X	BERDUD FERNANDEZ, FRANCISCO	Trámite de Audiencia	2007 T 1587	O.L. CASTUERA	JOAQUÍN TENA ARTIGAS, 6F	CASTUERA



ANEXO V

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
38521504T 0888339-C	PEREZ GONZALEZ, ANTONIO MANUEL CHACON VICIOSO, ANA MARIA	Liquidación complementaria Liquidación complementaria	2005 T 1583 2006 T 550	O.L. LLERENA O.L. LLERENA	CALLE ARRABAL DE TEJEIRO, 12 CALLE ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA LLERENA

ANEXO VI

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28941876-X 50995210-R	MIGUEL SANCHEZ, ANA BELEN BRUNO PARDO, JOSE MANUEL	Trámite de Audiencia Trámite de Audiencia	2008 T 120 2008 T 2183	O.L. TRUJILLO O.L. TRUJILLO	SOLA,16 SOLA,16	TRUJILLO TRUJILLO

ANEXO VII

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
8698118R 79261148-C B17700279	HERNANDEZ CASTILLA, NARCISO GARCIA LLORENS, JULIO NATURA MAGICA S.L.	Trámite de Audiencia Trámite de Audiencia Trámite de Audiencia	2002 T 280 2007 T 3065 2007 T 3408	O.L. ZAFRA O.L. ZAFRA O.L. ZAFRA	CL. TENIENTE CORONEL ROMERO BALTASAR, 13 ZAFRA CL. TENIENTE CORONEL ROMERO BALTASAR, 13 ZAFRA CL. TENIENTE CORONEL ROMERO BALTASAR, 13 ZAFRA	ZAFRA ZAFRA ZAFRA

ANEXO VIII

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
53572391-D 53572391-D	CABALLERO CAMACHO, DAVID CABALLERO CAMACHO, DAVID	Liquidación complementaria Liquidación complementaria	2008 T 181 2008 T 182	O.L. HERRERA O.L. HERRERA	PODEROSO 6 PODEROSO 6	HERRERA DEL DUQUE HERRERA DEL DUQUE



ANEXO IX

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07001904Z	ALONSO CIRIERO, JOSÉ ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	10/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
E06180863	HERMANOS CIDONCHA MARTÍN PADRO, C.B	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
B06464242	EXPLOTACIONES GALÁN DURÁN, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
76208140D	GARCÍA PAREDES RODRÍGUEZ, JOSÉ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
76176874T	MORIANO PINILLA, JUAN ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
53438330S	NAVARRO MARJALIZA, BLANCA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
09201571F	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, BLAS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08866605J	GÓMEZ DE VILLAR SARA, CONCEPCIÓN	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08743350S	GÓMEZ VISEAS, JUAN	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08590193S	MORENO BORREGUERO, FRANCISCO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08206425W	FERNÁNDEZ DE SORJA VILLANUEVA, ISABEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
07777839K	GARCÍA TABERNERO, ADOLFO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
07438025D	VALIENTE LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
07003645F	FLORES DE LIZAUR GALÁN, ÁNGEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
01914094B	CARRERAS DURÁN, EUSEBIA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
E10192573	HEREDEROS DE SANTIAGO BLANCO GONZÁLEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
06960323V	VIVAS JIMÉNEZ, EMILIANO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08793771C	PÉREZ MANCERA, MARÍA GUADALUPE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA



45248253P	TERRÓN DÍAZ, LUIS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
B06245450	PROMOTORA JRJ 15, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
34781526Y	MELADO BAQUERO, MAGDALENA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
5001380L	MORENO MANOTAS, EUGENIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	25/09/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
07937733L	MORENO MUÑOZ, EMILIANO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	02/10/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
07940648I	GARCÍA TORRES, JOSÉ ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/10/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
B06263958	FRUTAS POZO, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/10/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
76176874I	MORIANO PINILLA, JUAN ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
33972496R	GALLARDO LÓPEZ, MARÍA PILAR	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
00110549B	PEÑA CASTILLA, Mª DE LOS ANGELES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08206425W	FERNÁNDEZ DE SORIA VILLANUEVA, ISABEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08590193S	MORENO BORREGUERO, FRANCISCO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08751422Z	JARAQUEMADA OVANDO, MARÍA DOLORES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
09198827T	GONZÁLEZ GÓMEZ, MANUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
11778619C	CURTO HARO, ÁNGEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
33980915W	PRADA VIGARA, EMILIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
50261888B	DELGADO PAREDES, JOSÉ ÁNGEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
53438330S	NAVARRO MARJALIZA, BLANCA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
B06464242	EXPLOTACIONES GALÁN DURÁN, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
01892823S	PLATERO RETAMAR, HILARIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
06960323V	VIVAS JIMÉNEZ, EMILIANO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
06993067D	MASA MUÑOZ, MARÍA VICTORIA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA



07940648J	GARCÍA TORRES, JOSÉ ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
08793771C	PÉREZ MANCERA, MARÍA GUADALUPE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
44403343A	GONZÁLEZ REAL, PABLO MARÍA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
76108029V	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
76235644M	VÁZQUEZ ALONSO, FERNANDA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
06971573C	PALMA GALÁN, CATALINA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	18/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
B06445100	ANISA LUSA, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	18/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
33974160D	MESÍAS ÁLVAREZ, ÁNGEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	18/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
08863844N	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RUTH MARÍA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	30/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
E0648169I	PROYECTADOS POLIURETANO LA ALBUJELA, C.B	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	30/11/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
06813177W	LA CALLE PÉREZ-ALOE-ELOISA MARÍA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	03/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
00110549B	PEÑA CASTILLA, Mª DE LOS ÁNGELES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
06939166C	BLANCO DE LA FUENTE, JOSÉ LUIS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
06960323V	VIVAS JIMÉNEZ, EMILIANO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
07940648J	GARCÍA TORRES, JOSÉ ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
08752245D	SCHLEGEL IGLESIAS, MARÍA ROSARIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
09198827T	GONZÁLEZ GÓMEZ, MANUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
33972031L	CASCO CARVAJAL, JUAN ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
33972496R	GALLARDO LÓPEZ, MARÍA PILAR	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	22/12/09	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA

•••



ANUNCIO de 16 de marzo de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2010081124)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 16 de marzo de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



ANEXO I

N.I.F	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
08834183K	TABALES CALDERON, JUAN LUIS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020025/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
09169477K	DEL VIEJO ESCOLAR MARIA AURELIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020050/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08843624D	MASEDO LUNA FRANCISCO JAVIER	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020058/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08847053B	Mª JOSE TRIGO ANSOLA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020059/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06041032	CONSTRUCCIONES MANGUT S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020065/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08818173L	RODRIGUEZ ALOR, MANUELA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020084/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08833697H	DIÁZ PALMEIRO, JOSE CARLOS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020088/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08876702J	GOMEZ MARTINEZ JUAN JOSE	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020095/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06411813	PROMOCIONES HERMANOS RIVERO 2000 S.L.	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020127/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
18597172Q	ALVAREZ RODRIGUEZ, ANGEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	020129/2010	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
50115059Z	GONZÁLEZ GARCÍA, RAUL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021599/2009	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08761125B	MATADOR HERNANDEZ APOLONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021621/2009	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08797907Q	LUCAS CONTRERAS MARIA JOSEFA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021622/2009	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
09206556R	CABAÑAS MACIAS MARIA ANTONIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021647/2009	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
34770972D	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	021695/2009	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B35618891	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.FLORES SL	Resolución Recurso Reposición	6028020025860	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08832456L	CORREA SANTOS MARIA VICENTA	Resolución Recurso Reposición	6029020005294	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B06173462	CONGELADOS BADAJOZ S.L	Modelo 602	6020020000671	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B39471875	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.	Modelo 602	6029020015645	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B39471875	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.	Modelo 602	6029020015654	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08877040Y	PALO TEJADA FERNANDO	Modelo 602	6029020016530	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08822202T	DELGADO MONTES, ISABEL MARIA	Modelo 602	6029020016835	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08838648R	DEL MOLINO GOMEZ DE CARVALLO BELEN	Modelo 602	6029020017081	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08816553D	PLATA RECIO MIGUEL ANGEL	Modelo 602	6029020017361	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
B11584372	EDELSUR REAL ESTATE S.L.	Modelo 602	6029020017440	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
08778022A	PIÑERO LOPEZ JOSE MANUEL	Modelos 621	6219020000340	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
X9922277P	PETRU CATALIN GROSU	Modelos 621	6219020000566	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz
Y0586741W	MARIAN MIUSI SEBASTIAN	Modelos 621	6219020000636	Badajoz	C/ Padre Tomás, 4	Badajoz

**ANEXO II**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
33981598H	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9139010000120	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
28957826K	LUCEÑO IGLESIAS, SANTIAGO	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9149010000191	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
76016630C	ENCINAS RUBIO, MERCEDES	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9149010000313	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B10345312	NORA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, 2006	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9149010002693	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B06342844	IBEROBUS INTERLINES, SL	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	914001000213	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
07271042Y	HERRERA SÁNCHEZ, ANDRÉS	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9149010002221	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
76264992M	MACIAS GONZÁLEZ, ALONSO	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9149010002815	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
44179821H	CRESPÍN OLMO, DAVID	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9149010002973	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B06385827	BARROS SERVICIOS DE FORMACIÓN, SL	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	0529010000522	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
76120498C	VAZQUEZ VARGAS, DIEGO	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	913901000190	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
07011105S	MARTÍN GARCÍA, PEDRO	APLAZAMIENTOS/ FRACCIONAMIENTOS	9149010001616	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida



ANEXO III

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
70802077-G	BLANCO RODRIGUEZ, MERCEDES	Trámite de Audiencia	2008 S 142	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06433452	EXTREMAJOS, SL	Trámite de Audiencia	2008 T 4001	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
70802077-G	BLANCO RODRIGUEZ, MERCEDES	Trámite de Audiencia	2008 S 142	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06433452	EXTREMAJOS, SL	Trámite de Audiencia	2008 T 4001	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06297725	EXPLORACIONES INMOBILIARIAS AL	Liquidación complement	2008 T 508	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B85055747	PROMO PROYECTOS MOREIRA, SL	Liquidación complement	2008 T 508	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

ANEXO IV

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07385031-L	CUESTA FERNANDEZ, FELIX	Trámite de Audiencia	2007 T 1517	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
502913969-G	GARCIA FERNANDEZ, MARIA CARMEN	Trámite de Audiencia	2007 T 1623	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
02262378-Y	JIMENEZ FERNANDEZ, AZUCENA	Trámite de Audiencia	2007 T 2028	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
02275745-X	FERNANDEZ FERNANDEZ, NATALIA	Trámite de Audiencia	2007 T 2269	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA
76109933-N	ENRIQUE REDONDO, PETRA	Trámite de Audiencia	2009 T 551	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATA

ANEXO V

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B06470314	MILLANOBESTE, S.L.	Trámite de Audiencia	2008 T 510	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
50291997-J	GUILLEN VILLALON, JOSE LUIS	Trámite de Audiencia	2008 S 12	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
34841071-G	GARRIDO PUIG, MARIA MAR	Trámite de Audiencia	2009 T 1249	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
50291997-J	GUILLEN VILLALON, JOSE LUIS	Trámite de Audiencia	2010 T 53	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
B06174437	GENFLAST, S.L.	Liquidación complement	2009 T 1329	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO



ANEXO VI

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
A06444822	PROINTISA GLOBAL, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	6006010025452	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
A06444822	PROINTISA GLOBAL, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	6006010028410	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08634422S	MORENO GONZÁLEZ, NICOLAS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	6006010028401	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaB	Mérida
A06444822	PROINTISA GLOBAL, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	6006010028426	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta bajaC	Mérida
A06444822	PROINTISA GLOBAL, S.L	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	6006010028444	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B11355690	LA LLAVE DEL SUR, S.L.	Modelo 602	6020010001092	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B11585163	AFINES NOU, S.L.	Modelo 602	6020010001101	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja.	Mérida

ANEXO VII

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
53261274J	Isaac Llorens Martín	Trámite Audiencia ITP-CC-09/2010	6008030151051	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10266815	Díaz y Trancón Estudio Interiorismo SL	Trámite Audiencia ITP-CC-209/2010	6007030158954	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06964549B	Antonia Salguero Marroyo	Trámite Audiencia ITP-CC-214/2010	6008030059500	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07050278L	Antonia Salguero Marroyo	Trámite Audiencia ITP-CC-215/2010	6008030159555	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28955162W	Joaquín Leiton Garzón	Trámite Audiencia ITP-CC-242/2010	6007030037976	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28955162W	María Ángeles Márquez Martín	Trámite Audiencia ITP-CC-281/2010	6006030098530	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10324325	María Ángeles Márquez Martín	Trámite Audiencia ITP-CC-282/2010	6006030098494	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10312684	Promociones Valcáceres SL	Trámite Audiencia ITP-CC-291/2010	6008030036495	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10253979	Zamora Linero SL	Trámite Audiencia ITP-CC-299/2010	6008030048221	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28962634E	Promociones Cillaofert SLU	Trámite Audiencia ITP-CC-306/2010	6008030142466	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06887553L	Francisco J. Muñoz Fernández	Trámite Audiencia ITP-CC-320/2010	6008030012591	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
80052473F	Mariano Navareño Ortega	Trámite Audiencia ITP-CC-363/2010	6008030008233	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
	Encarnación Paloma Pérez	Trámite Audiencia ITP-CC-366/2010	6008030012424	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

•••



ANUNCIO de 16 de marzo de 2010 sobre notificación por comparecencia en el procedimiento de recaudación de reintegro de regularización de nóminas. (2010081123)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 16 de marzo de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**A N E X O**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
1 08849029D	MARIA BELEN MARTÍN SÁNCHEZ-JARA	REINTEGRO REGULARIZACIÓN NÓMINAS	13-2009-005-10	Servicio Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n Edificio B, 2ª planta	Mérida
2 76005894W	FLORENTINO FABIAN PLASENCIA	REINTEGRO REGULARIZACIÓN NÓMINAS	03-2009-002-10	Servicio Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n Edificio B, 2ª planta	Mérida
3 33986565V	GLORIA RODRÍGUEZ CASCOS	REINTEGRO REGULARIZACIÓN NÓMINAS	03-2008-004-9	Servicio Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n Edificio B, 2ª planta	Mérida
4 79305747E	ANA MARIA BOLAÑOS PAJUELO	REINTEGRO REGULARIZACIÓN NÓMINAS	11-2008-001-3	Servicio Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n Edificio B, 2ª planta	Mérida
5 28938247S	Mª ANGELES CAMPOS LOPEZ	REINTEGRO REGULARIZACIÓN NÓMINAS	14-2008-001-14	Servicio Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n Edificio B, 2ª planta	Mérida
6 X4774248T	PATRICIA CARBASCANCO HERRERA	REINTEGRO REGULARIZACIÓN NÓMINAS	13-2009-007-1.0	Servicio Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n Edificio B, 2ª planta	Mérida



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2010 sobre legalización de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: paraje "La Chorrera", parcela 162 del polígono 1. Promotor: D. Rafael Sánchez-Ocaña Clavijo, en Gargantilla. (2010080671)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: paraje "La Chorrera", parcela 162 del polígono 1. Promotor: D. Rafael Sánchez-Ocaña Clavijo, en Gargantilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de febrero de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar y piscina. Situación: paraje "La Copa", parcela 58 del polígono 38. Promotor: D. José Juan Morillo López, en Azuaga. (2010080820)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y piscina. Situación: paraje "La Copa", parcela 58 del polígono 38. Promotor: D. José Juan Morillo López, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de febrero de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2010080972)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JOAQUÍN SALAZAR SALAZAR	0876216H	2007-008028
MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ MAGDALENO	50706232H	2007-006050

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2010080973)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la Resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada del interesado (relacionado en el Anexo adjunto), a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fue llamado como comprador provisional, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del



presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
RAMÓN GARCÍA ROSADO	07376210H	2006-024751

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2010080974)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a segunda renuncia a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fue llamada como compradora provisional a la interesada (relacionada en el Anexo adjunto), (contemplada en la letra c) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero) con trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
PERLA MARINA TEJADA VERA	80109063V	2008-000591

• • •



ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2010080977)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
PABLO CAMPOS FERNÁNDEZ	2006-024045	05368093P	URVIPEXSA	1. ^a	UA-1 SECTOR 10
JESÚS OLMOS VALARES	2006-031448	52964973K	URVIPEXSA	1. ^a	UA-1 SECTOR 10
JUAN FERNANDO CARRASCO PACHECO	2006-020862	76004415H	URVIPEXSA	1. ^a	UA-1 SECTOR 10
JUAN LUIS LÓPEZ BARBERO	2006-024824	76034923M	URVIPEXSA	1. ^a	UA-1 SECTOR 10
JUAN PIZARRO GUTIÉRREZ	2006-022801	529661389W	URVIPEXSA	1. ^a	UA-1 SECTOR 10

• • •



ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución estimatoria de solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2010080975)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JESÚS MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ	33974455M	2009-001877
MARÍA DE LAS NIEVES FERNÁNDEZ DÍAZ	52965349Y	2009-001876
MARÍA TERESA LUNA GARCÍA RISCO	08880690E	2009-001926
SANTIAGO FERNÁNDEZ MONTERO	76259858T	2009-001938

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de renuncia justificada a la Vivienda Protegida del Plan Especial. (2010080976)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se declara justificada la renuncia a compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto,



advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
ELENA LÓPEZ BARRANTES	2006-036145	43504411A	PROTECH EXTREMADURA	1. ^a	CUARTÓN CORTIJO
MÓNICA VANESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	2006-025344	76116387A	ALBATROS	1. ^a	RESIDENCIAL LOS MONJES
DOMINGO POZAS GONZÁLEZ	2006-025344	76116727K	ALBATROS	1. ^a	RESIDENCIAL LOS MONJES

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2010080978)

Habiéndose intentado la notificación a la interesada (relacionada en el Anexo adjunto), en debida forma, de la resolución de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por negativa injustificada a formalizar el contrato de compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fue llamada como compradora provisional, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
NORA LUCÍA CHARRY RINCÓN	2006-022979	X3550791M	PLATERO DAZA CONSTRUCCIONES, S.L.	1.ª	LA DATA M3D-M4B

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de la Ronda Sureste de Cáceres". Expte.: SER0509201. (2010080982)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: SER0509201.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de la Ronda Sureste de Cáceres.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) CPV: 7423100-7.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Electrónico, informático y telemático.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 113, de 15/06/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 205.492,41 €.
IVA (%): 16.
Importe total: 238.371,20 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3/02/2010.
- b) Contratista: Aristos Ingenieros Consultores, S.L.



c) Importe o canon de adjudicación:

Importe sin IVA: 124.528,00 €.

Importe del IVA (%): 16.

Importe total: 144.452,48 €.

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema prioritario 4 (Transporte y Energía). Categoría de gasto 2.3 (Carreteras regionales locales). Cofinanciado con un 65,18%.

Mérida, a 3 de marzo de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de la Ronda Sur de Badajoz". Expte.: SER0509202. (2010080981)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SER0509202.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de la Ronda Sur de Badajoz.

c) División por lotes y número: No procede.

d) CPV: 742031.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Electrónico, informático y telemático.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 113, de 15/06/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 301.774,04 €.

IVA (%): 48.283,84 €.

Importe total: 350.057,87 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 3/02/2010.
- b) Contratista: UTE: Ingenieros Proyectistas Extremeños, S.A. - Euroestudios, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 170.976,48 €.
 - Importe del IVA (16%): 27.356,24 €.
 - Importe total: 198.332,72 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema prioritario 4 (Transporte y Energía). Categoría de gasto 2.3 (Carreteras regionales locales). Cofinanciado con un 65,18%.

Mérida, a 3 de marzo de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo de un sistema de información territorial de CICTEX, subsistema de cartografía topográfica". Expte.: SER0309203. (2010080971)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SER0309203.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de información territorial de CICTEX, subsistema de cartografía topográfica.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 157, de 14/08/09.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 500.000,00 €.



IVA (16%): 80.000,00 €.

Importe total: 580.000,00 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma: 20% y Fondos FEDER 80%. Periodo 2007-2013, Programa Operativo de FEDER Extremadura. Eje I: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I), Educación, Sociedad y TIC. Medida 13: Servicios y Aplicaciones TIC para los ciudadanos y administración. Lema: "Una manera de hacer Europa".

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16/12/2009.

b) Contratista: SADIEL, Tecnologías de la Información, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 402.144,00 €.

IVA (16%): 64.343,04 €.

Importe total: 466.487,04 € (IVA incluido).

Mérida, a 3 de marzo de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reparaciones y mejoras de la estación de autobuses de Don Benito". Expte.: OBR0409091. (2010080970)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: OBR0409091.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Reparaciones y mejoras de la estación de autobuses de Don Benito.

c) Lotes: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 258.620,69 €.

IVA (16%): 41.379,31 €.

Importe total: 300.000,00 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Prioridad 4. Tema Prioritario 26 "Transporte multimodal". Cofinanciado al 65%. Lema: "Una manera de hacer Europa".

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/01/2010.
- b) Contratista: UTE: Ferga Villanovense, S.L. - Foncal Villanovense, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 193.944,98 €.
 - IVA (16%): 31.031,20 €.
 - Importe total: 224.976,18 € (IVA incluido).

Mérida, a 4 de marzo de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación en expedientes de ayudas para la gestión sostenible de los montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2010080951)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB02/06/01225

Documento que se notifica: *Requerimiento de documentación subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.*

Asunto: *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.*

Solicitante: ADELAIDA BONILLA MARCOS N.I.F.: 9.151.526-X

Último domicilio conocido: FINCA LA PARRILLA, APDO. 503

Localidad: 10100 MIAJADAS

PROVINCIA: CACERES

Órgano instructor: *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz*

Plazo: *Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes («D.O.E.» nº 191, de dos de octubre de 2008) y el artículo 8 de la Orden de 6 de abril de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» nº 285, de 27 noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» nº 12, de 14 de enero de 1999).*

Expediente: 09SB02/06/01234

Documento que se notifica: *Requerimiento de documentación subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.*

Asunto: *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.*

Solicitante: EXPLOTACIONES MALAQUE GUADALTA, S.A.

C.I.F.: A-78850930

Representante: ALFONSO GONZALEZ RISCO N.I.F.: 9.201.772-R

Último domicilio conocido: C/ FELIX VALVERDE LILLO, Nº 14-4º

Localidad: 06800 - MERIDA

PROVINCIA : BADAJOZ

Órgano instructor: *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz*

Plazo: *Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes («D.O.E.» nº 191, de dos de octubre de 2008) y el artículo 8 de la Orden de 6 de abril de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» nº 285, de 27 noviembre 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» nº 12, de 14 de enero de 1999).*



Expediente: 09SB01/06/00442

Documento que se notifica: Notificación de Resolución recurso reposición

Asunto: Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: JOSE MARIA CRUZ VILLALON N.I.F.: 8.750.213-R

Último domicilio conocido: C/ FERNANDO CALZADILLA, Nº 11-8ºB

Localidad: 06004 - BADAJOZ

PROVINCIA : BADAJOZ

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz

Recursos que proceden: *Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E nº 167, de 14 de julio de 1998). Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.*

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en el expediente n.º 1783-09-267, relativo a ayudas para la realización de cursos en el extranjero. (2010080998)

Intentada la notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en materia de ayudas para la realización, durante el curso escolar 2008/2009, de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de la interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda.

Destinataria: Isabel María Ramos Duro.

Número de expediente: 1783-09-267.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 26 de febrero de 2010. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010080965)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 15 de febrero de 2010. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0002-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*

Denunciado: *JUSAPI EXTREMADURA, S.L.*

NIF: B10346070

Último domicilio conocido: *AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 41-43 - CÁCERES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se contienen en la Hoja de Reclamaciones núm. CC 45304, formulada en fecha 1 de enero de 2009, por Don Juan Diego Risco Cruz, y consistentes en no disponer el establecimiento durante la celebración del "Cotillón Fin de Año" de bebidas (sprite y nestea), así como de suficientes vasos y hielo, demorándose en consecuencia el servicio.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0002-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*

Denunciado: *JUSAPI EXTREMADURA, S.L.*

NIF: B10346070

Último domicilio conocido: *AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 41-43 - CÁCERES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se contienen en la Hoja de Reclamaciones núm. CC 45304, formulada en fecha 1 de enero de 2009, por Don Juan Diego Risco Cruz, y consistentes en no disponer el establecimiento durante la celebración del "Cotillón Fin de Año" de bebida (sprite y nesth ), así como de suficientes vasos y hielo, demorándose en consecuencia el servicio.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0119-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*

Denunciado: *ANASTASIO SIMON MAHILLO*

NIF: 07365739

Ultimo domicilio conocido: *CARRETERA NACIONAL 110, KM. 3,3 - Apto. 49 - PLASENCIA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido del Acta de Inspección núm. 19723, efectuada como consecuencia de la coprobación de los hechos denunciados en Hoja de Reclamaciones núm. 0187 suscrita por Doña Gloria Torres Ibernón en fecha 8 de abril de 2009, y consistentes en no acreditar ante la referida Inspección de Turismo la formalización al clientes de la preceptiva "Hoja de Admisión".

Tipificación de la infracción: *Art. 73.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0119-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*

Denunciado: *ANASTASIO SIMON MAHILLO*

NIF: 07365739

Ultimo domicilio conocido: *CARRETERA NACIONAL 110, KM. 3,3 - Apto. 49 - PLASENCIA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido del Acta de Inspección núm. 19723, efectuada como consecuencia de la coprobación de los hechos denunciados en Hoja de Reclamaciones núm. 0187 suscrita por Doña Gloria Torres Ibernón en fecha 8 de abril de 2009, y consistentes en no acreditar ante la referida Inspección de Turismo la formalización al clientes de la preceptiva "Hoja de Admisión".

Tipificación de la infracción: *Art. 73.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0161-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*

Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*

Denunciado: *RAUL NAVARRO MARTIN*

NIF: 50452746S

Ultimo domicilio conocido: *MORET, 20 - CÁCERES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en la Hoja de Reclamaciones núm. 0007254, formulada por Don Manuel Borrego Barrera y consistentes en no haber mantenido su reserva, previamente aceptada, hasta las 20:00 horas, de cuando con lo previsto en el Art.16.1, del Decreto 22/2002, de 26 de febrero, sobre ordenación de precios, reservas y servicios complementarios en establecimientos de alojamiento turístico.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.4, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0161-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: RAUL NAVARRO MARTIN

NIF: 50452746S

Ultimo domicilio conocido: MORET, 20 - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en la Hoja de Reclamaciones núm. 0007254, formulada por Don Manuel Borrego Barrera y consistentes en no haber mantenido su reserva, previamente aceptada, hasta las 20:00 horas, de acuerdo con lo previsto en el Art.16.1, del Decreto 22/2002, de 26 de febrero, sobre ordenación de precios, reservas y servicios complementarios en establecimientos de alojamiento turístico.

Tipificación de la infracción: Art. 73.4, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0168-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FUENTES DEL TRAMPAL S.L.

NIF: B06340178

Ultimo domicilio conocido: FINCA "FUENTES DEL TRAMPAL" - MONTÁNCHÉZ

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido de las denuncias presentadas por Don Alberto Grimaldi Huertas ante la Guardia Civil del Puesto de Montánchez, en fecha 1 de junio de 2009, consistiendo en lo siguiente:

1.- Existir deficiencias tanto en la prestación del servicio (no proceder al cambio de toallas a petición del cliente, no proceder al cambio del postre) como en el estado del cubrecolchón.

2.- Mantener la directora del establecimiento un trato despectivo con el reclamante.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.9, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0168-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FUENTES DEL TRAMPAL S.L.

NIF: B06340178

Ultimo domicilio conocido: FINCA "FUENTES DEL TRAMPAL" - MONTÁNCHÉZ

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido de las denuncias presentadas por Don Alberto Grimaldi Huertas ante la Guardia Civil del Puesto de Montánchez, en fecha 1 de junio de 2009, consistiendo en lo siguiente:

1.- Existir deficiencias tanto en la prestación del servicio (no proceder al cambio de toallas a petición del cliente, no proceder al cambio del postre) como en el estado del cubrecolchón.

2.- Mantener la directora del establecimiento un trato despectivo con el reclamante.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.9, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0172-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *EMILIO CAÑADAS ROBLES*

NIF: 76100468T

Ultimo domicilio conocido: *C/MACHÍN,4 - JARANDILLA DE LA VERA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Formulario de Atención al Consumidor suscrito por Doña Pilar de Luis Cabarge, en fecha 3 de mayo de 2009, consistentes en presentar la Casa Rural deficiencias en cuanto a sus instalaciones y estado de conservación (falta de agua caliente en la habitación núm. 3, goteras en la habitación núm 2 y existencia de cristales rotos).

Tipificación de la infracción: *Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: Desde *Apercibimiento* hasta multa de 601,01 EurosÓrgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0172-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *EMILIO CAÑADAS ROBLES*

NIF: 76100468T

Ultimo domicilio conocido: *C/MACHÍN,4 - JARANDILLA DE LA VERA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Formulario de Atención al Consumidor suscrito por Doña Pilar de Luis Cabarge, en fecha 3 de mayo de 2009, consistentes en presentar la Casa Rural deficiencias en cuanto a sus instalaciones y estado de conservación (falta de agua caliente en la habitación núm. 3, goteras en la habitación núm 2 y existencia de cristales rotos).

Tipificación de la infracción: *Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: Desde *Apercibimiento* hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0173-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *ABEL SANTOS JARA*

NIF: 29439226P

Ultimo domicilio conocido: *AZOFRA, 7-6º-A - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: Desde *Apercibimiento* hasta multa de 601,01 EurosÓrgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0173-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ABEL SANTOS JARA

NIF: 29439226P

Ultimo domicilio conocido: AZOFRA, 7-6ª-A - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0176-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VIOREL VIDENIE

NIF: X-6770100-G

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LISBOA, 22-3ª-A - COSLADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0176-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VIOREL VIDENIE

NIF: X-6770100-G

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LISBOA, 22-3ª-A - COSLADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0179-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *STELIAN DORIN CARAMALAU*

NIF: X-8908815-H

Ultimo domicilio conocido: *C/ FAYON, 2-2º - ALCOBENDAS*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0179-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *STELIAN DORIN CARAMALAU*

NIF: X-8908815-H

Ultimo domicilio conocido: *C/ FAYON, 2-2º - ALCOBENDAS*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0185-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *IRINEL STAN*

NIF: X-6147512-A

Ultimo domicilio conocido: *CADIZ, 3-2º-B-2 - COSLADA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:35 horas del día 27/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0185-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IRINEL STAN

NIF: X-6147512-A

Ultimo domicilio conocido: CADIZ, 3-2º-B-2 - COSLADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:35 horas del día 27/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0192-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MELINDA MAN EMILIA

NIF: X-6338047-Y

Ultimo domicilio conocido: PLAZA BIARRITZ, 3-1º-A - MOSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:50 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0192-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MELINDA MAN EMILIA

NIF: X-6338047-Y

Ultimo domicilio conocido: PLAZA BIARRITZ, 3-1º-A - MOSTOLES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:50 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0193-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *LUVIU LUCIAN CRISAN*

NIF: X-6377810-R

Ultimo domicilio conocido: *PLAZA BIARRITS, 3-1ª-A - MOSTOLES*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:50 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*Medidas provisionales: *Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.*

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0193-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *LUVIU LUCIAN CRISAN*

NIF: X-6377810-R

Ultimo domicilio conocido: *PLAZA BIARRITS, 3-1ª-A - MOSTOLES*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:50 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0194-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *SALMON GURBAN*

NIF: TK258287

Ultimo domicilio conocido: *SAN ROQUE, 34 - PARLA*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:55 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Expediente número: 0194-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: SALMON GURBAN

NIF: TK258287

Ultimo domicilio conocido: SAN ROQUE, 34 - PARLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:55 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0195-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento: EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MARIAN MOSINOSU

NIF: X-6701270-J

Ultimo domicilio conocido: RIO DUERO, 60-BJA - LEGANES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:00 horas del día 02/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0195-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MARIAN MOSINOSU

NIF: X-6701270-J

Ultimo domicilio conocido: RIO DUERO, 60-BJA - LEGANES

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:00 horas del día 02/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0209-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *PABLO AMIGO CARBALLO*

NIF: 3907957G

Ultimo domicilio conocido: *C/SIERRA DE LA HIRUELA, 25 - ARGES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Campillo de la Jara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Cijara", en terreno perteneciente al término municipal de Alía, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0209-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *PABLO AMIGO CARBALLO*

NIF: 3907957G

Ultimo domicilio conocido: *C/SIERRA DE LA HIRUELA, 25 - ARGES*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Campillo de la Jara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Cijara", en terreno perteneciente al término municipal de Alía, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0214-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *SANTIAGO GONZÁLEZ CABALLERO*

NIF: 51384716W

Ultimo domicilio conocido: *AVDA. DE LISBOA, 1 - 5° A - COSLADA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:34 horas del día 19/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0214-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: SANTIAGO GONZÁLEZ CABALLERO

NIF: 51384716W

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LISBOA, 1 - 5º A - COSLADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:34 horas del día 19/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0236-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: DAN ROTAR

NIF: X-6591880-B

Ultimo domicilio conocido: C/JERICO, 34 - 3º D - PARLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:00 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0236-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: DAN ROTAR

NIF: X-6591880-B

Ultimo domicilio conocido: C/JERICO, 34 - 3º D - PARLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:00 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0237-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *FLORIN EMIL SOLEA*

NIF: X-8483636-V

Ultimo domicilio conocido: *C/ ESCALONA, Nº 60 BAJO - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:00 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0237-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *FLORIN EMIL SOLEA*

NIF: X-8483636-V

Ultimo domicilio conocido: *C/ ESCALONA, Nº 60 BAJO - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:00 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0238-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *MIRCEA ROTAR*

NIF: X-4350725-E

Ultimo domicilio conocido: *C/ ESPAÑOLETO, Nº 3 - 3º B - PARLA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:00 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Expediente número: 0238-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MIRCEA ROTAR

NIF: X-4350725-E

Ultimo domicilio conocido: C/ ESPAÑOLETO, Nº 3 - 3º B - PARLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:00 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0239-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento: EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IONEL COZMA

NIF: X-6665658-M

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, Nº 12 - 2 - 1º - ALCORCÓN

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 08/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0239-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IONEL COZMA

NIF: X-6665658-M

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, Nº 12 - 2 - 1º - ALCORCÓN

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 08/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0240-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *MITICA DANIEL COZMA*

NIF: X- 7321251- Y

Ultimo domicilio conocido: *PLAZA DEL SOL, Nº 12 - 2 - 1 - ALCORCÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 08/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0240-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *MITICA DANIEL COZMA*

NIF: X- 7321251- Y

Ultimo domicilio conocido: *PLAZA DEL SOL, Nº 12 - 2 - 1 - ALCORCÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 08/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0242-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *SCORNEA LIVIU*

NIF: X- 6652133 -G

Ultimo domicilio conocido: *PASEO DE VELAZQUEZ, 36 - LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:55 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0242-CC/09
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc
Denunciado: SCORNEA LIVIU NIF: X-6652133-G
Ultimo domicilio conocido: PASEO DE VELAZQUEZ, 36 - LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:55 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0244-CC/09
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc
Denunciado: VASILE COZMUTA NIF: X-7086745-P
Ultimo domicilio conocido: COMUNIDAD DE MADRID, N° 28 - 1° A - VALDEMORO

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:50 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0244-CC/09
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc
Denunciado: VASILE COZMUTA NIF: X-7086745-P
Ultimo domicilio conocido: COMUNIDAD DE MADRID, N° 28 - 1° A - VALDEMORO

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:50 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0249-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *IOAN SEBASTIAN CHIBELEAN*

NIF: X-6400744-M

Ultimo domicilio conocido: *AVDA. DE LAS CIUDADES, 36 BAJO - 3 - GETAFE*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:10 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0249-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *IOAN SEBASTIAN CHIBELEAN*

NIF: X-6400744-M

Ultimo domicilio conocido: *AVDA. DE LAS CIUDADES, 36 BAJO - 3 - GETAFE*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:10 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0251-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *ADRIAN MUNTEANU*

NIF: 10647171

Ultimo domicilio conocido: *PLAZA DEL SOL, N° 9 - 3° A - ALCORCÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0251-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ADRIAN MUNTEANU

NIF: 10647171

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, Nº 9 - 3ª A - ALCORCÓN

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0252-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IONEL COZMA

NIF: X-6665685-M

Ultimo domicilio conocido: C/ Sierra Alto de León - ALCORCÓN

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0252-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IONEL COZMA

NIF: X-6665685-M

Ultimo domicilio conocido: C/ Sierra Alto de León - ALCORCÓN

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0257-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JEAN CRISTIAN CARTOFA

NIF: X-9326954-V

Ultimo domicilio conocido: C/ ANTONIO ANTORANZ, N° 28 - 3° IZQ. -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0257-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JEAN CRISTIAN CARTOFA

NIF: X-9326954-V

Ultimo domicilio conocido: C/ ANTONIO ANTORANZ, N° 28 - 3° IZQ. -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0258-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CLAUDIA ANDREA DECA

NIF: DX 529558

Ultimo domicilio conocido: AVDA, DE ABRANTES, N° 91, 2° A -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0258-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CLAUDIA ANDREA DECA

NIF: DX 529558

Ultimo domicilio conocido: AVDA, DE ABRANTES, Nº 91, 2º A -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0259-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IONELA ALEXANDRA FILIP

NIF: B83719682

Ultimo domicilio conocido: C/ RICARDO BELTRÁN IROZPIDE, Nº 3 - 5º C -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0259-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: IONELA ALEXANDRA FILIP

NIF: B83719682

Ultimo domicilio conocido: C/ RICARDO BELTRÁN IROZPIDE, Nº 3 - 5º C -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0260-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *DAVID LOPES REGUEIRA*

NIF: 2269770

Ultimo domicilio conocido: *C/ RAFAELA IBARRA, Nº 29 - 4ª -*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0260-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *DAVID LOPES REGUEIRA*

NIF: 2269770

Ultimo domicilio conocido: *C/ RAFAELA IBARRA, Nº 29 - 4ª -*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0261-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *ALEXANDRU DRAGOI*

NIF: 300170

Ultimo domicilio conocido: *C/ SALAMANCA, Nº 6 - TALAYUELA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Pinar Moreno", en terreno perteneciente al término municipal de Talayuela, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0261-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ALEXANDRU DRAGOI

NIF: 300170

Ultimo domicilio conocido: C/SALAMANCA, N° 6 - TALAYUELA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Pinar Moreno", en terreno perteneciente al término municipal de Talayuela, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0262-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JOSÉ M° DE LA RICA CERRO

NIF: 28953038 -V

Ultimo domicilio conocido: C/CALVARIO, N° 2 - MONROY

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Pinar Moreno", en terreno perteneciente al término municipal de Talayuela, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0262-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JOSÉ M° DE LA RICA CERRO

NIF: 28953038 -V

Ultimo domicilio conocido: C/CALVARIO, N° 2 - MONROY

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Pinar Moreno", en terreno perteneciente al término municipal de Talayuela, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0263-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *M^a DOLORES RAMÓN GONZÁLEZ*

NIF: 76253845 -J

Ultimo domicilio conocido: *C/ LA ERMITA, N^o 2 BLOQUE 2^o C - NAVALMORAL DE LA MATA*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:05 horas del día 08/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de la Veguilla", en terreno perteneciente al término municipal Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N^o 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*Medidas provisionales: *Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.*

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0263-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *M^a DOLORES RAMÓN GONZÁLEZ*

NIF: 76253845 -J

Ultimo domicilio conocido: *C/ LA ERMITA, N^o 2 BLOQUE 2^o C - NAVALMORAL DE LA MATA*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:05 horas del día 08/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de la Veguilla", en terreno perteneciente al término municipal Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N^o 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0266-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *RUBÉN VILLAR GARCIA*

NIF: 71157234H

Ultimo domicilio conocido: *C/ LA ERMITA, N 2 - 2^o C - NAVALMORAL DE LA MATA*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:05 horas del día 08/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de la Veguilla", en terreno perteneciente al término municipal Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N^o 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*Medidas provisionales: *Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.*

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0266-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: RUBÉN VILLAR GARCIA

NIF: 71157234H

Ultimo domicilio conocido: C/ LA ERMITA, N 2 - 2º C - NAVAL, MORAL DE LA MATA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:05 horas del día 08/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de la Veguilla", en terreno perteneciente al término municipal Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0269-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CONSTANTIN MORARU

NIF: X-6693122-F

Ultimo domicilio conocido: PSO. SANTA BARBARA, 3 BAJO -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 12/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0269-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CONSTANTIN MORARU

NIF: X-6693122-F

Ultimo domicilio conocido: PSO. SANTA BARBARA, 3 BAJO -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 12/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0270-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *ANDREI GIURGIU*NIF: *KX-553248*Ultimo domicilio conocido: *AVDA. PORTUGAL, 15 - ALCORCÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 12/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: *Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.*

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0270-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *ANDREI GIURGIU*NIF: *KX-553248*Ultimo domicilio conocido: *AVDA. PORTUGAL, 15 - ALCORCÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 12/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0273-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *VASYL KUKHAR*NIF: *X-3035285-K*Ultimo domicilio conocido: *C/ PASEO DE GRANADA, 7 - 3° E - FUENLABRADA*

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 19/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: *Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.*

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0273-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VASYL KUKHAR

NIF: X-3035285-K

Ultimo domicilio conocido: C/ PASEO DE GRANADA, 7 - 3º E - FUENLABRADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 19/09/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas ", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0274-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PETRU BAIES

NIF: X-4268332 -S

Ultimo domicilio conocido: C/ FLOR DE LIS, 1 - A - ARGANDA DEL REY

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:35 horas del día 19/09/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas ", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0274-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PETRU BAIES

NIF: X-4268332 -S

Ultimo domicilio conocido: C/ FLOR DE LIS, 1 - A - ARGANDA DEL REY

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:35 horas del día 19/09/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas ", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0275-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *FLORENTINA SORINERA GROSU*

NIF: 6877721P

Ultimo domicilio conocido: *C/ ZARAGOZA, Nº 1 BLOQUE 3 B - TORREJON DE ARDOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0275-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *FLORENTINA SORINERA GROSU*

NIF: 6877721P

Ultimo domicilio conocido: *C/ ZARAGOZA, Nº 1 BLOQUE 3 B - TORREJON DE ARDOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0276-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *ADRIAN ION GROSU*

NIF: X-6931105-H

Ultimo domicilio conocido: *C/ ZARAGOZA Nº 1 - 3ºB - TORREJON DE ARDOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0276-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ADRIAN ION GROSU

NIF: X-6931105-H

Ultimo domicilio conocido: C/ ZARAGOZA Nº 1 - 3ºB - TORREJON DE ARDOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0277-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ADRIAN ALEXANDRU PESCARU

NIF: X-09870976-C

Ultimo domicilio conocido: C/ ZARAGOZA, Nº 1 - 4º C - TORREJON DE ARDOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0277-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: ADRIAN ALEXANDRU PESCARU

NIF: X-09870976-C

Ultimo domicilio conocido: C/ ZARAGOZA, Nº 1 - 4º C - TORREJON DE ARDOZ

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0280-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *DORIN IOAN MOLDOVAN*

NIF: X-4276402-N

Ultimo domicilio conocido: *AVDA. ALCALDE DE JOSÉ ARANDA 14 - 5º C - ALCORCÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:40 horas del día 04/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0280-CC/09

Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *DORIN IOAN MOLDOVAN*

NIF: X-4276402-N

Ultimo domicilio conocido: *AVDA. ALCALDE DE JOSÉ ARANDA 14 - 5º C - ALCORCÓN*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:40 horas del día 04/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0283-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Eugenio J. Expósito Albuquerque*Secretario: *María Mercedes Aparicio Blanc*Denunciado: *MANUEL MOYANO AGUAYO*

NIF: 44368892 Y

Ultimo domicilio conocido: *C/ MARINO JOSÉ RIOS, Nº 16 -*

Motivo por el que se abre expediente:

*Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:45 horas del día 11/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0283-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: MANUEL MOYANO AGUAYO

NIF: 44368892 Y

Ultimo domicilio conocido: C/ MARINO JOSÉ RIOS, Nº 16 -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:45 horas del día 11/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0294-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: GHEORGHITA MIHAI

NIF: X- 5754945- T

Ultimo domicilio conocido: C/ FEDERICIO RUBIO Y GALI, Nº 41 - 1º IZ -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navalmoral de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:05 horas del día 17/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0294-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: GHEORGHITA MIHAI

NIF: X- 5754945- T

Ultimo domicilio conocido: C/ FEDERICIO RUBIO Y GALI, Nº 41 - 1º IZ -

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navalmoral de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:05 horas del día 17/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



ANUNCIO de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010080966)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 15 de febrero de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0219-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: AMANCIO LEAL GOMEZ

NIF: 04587254L

Ultimo domicilio conocido: INES DE SUARES, 2-15 - PLASENCIA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zarza de Granadilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:30 horas del día 03/08/08, en el paraje conocido como "Piscina Natural", en terreno perteneciente al término municipal La Granja, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0022-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GONZALEZ PALACIOS, S.C.

NIF: G10248763

Ultimo domicilio conocido: ESTACIÓN DE FERROCARRIL - VALENCIA DE ALCÁNTARA

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta-Denuncia/Inspección núm. 2009-000980-00000004, efectuada en fecha 24 de febrero de 2009 por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valencia de Alcántara y consistentes en la no realización de las hojas de admisión de las clientes alojadas (tres mujeres) en el establecimiento turístico.

Tipificación de la infracción: Art. 73.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **SANCIÓN LEVE** Euros: 240,4

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0040-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FEDIR KORCHEMNY

NIF: AH-550802

Ultimo domicilio conocido: C/ JOSÉ DEL PINO, N° 2 -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 21/03/09, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0043-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CONSTANTIN MARCU

NIF: X-6710441-F

Ultimo domicilio conocido: C/ EMILIO MARTÍN ENCINAS, Nº 20 / 4º B - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 21/03/09, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0049-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORES CRUZ GONZÁLEZ. ESTABLECIMIENTO "LAS NACIONES".

NIF: 11764797 K

Ultimo domicilio conocido: C/ REYES HUERTAS, 14 - CÁCERES

Hechos imputados: Los que se desprenden del contenido del Acta-Denuncia núm. 278, formulada en fecha 22 de marzo de 2009 por la Guardia Civil del Puesto de Casateja y consistentes en ejercerse la actividad de alojamiento hotelero en el establecimiento denominado "Las Naciones", sito en el término municipal de Saucedilla, careciéndose de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 601,01

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0053-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE MAFTEI

NIF: XC-085423

Ultimo domicilio conocido: C/ ARISTÓN, 42 - MEJORADA DEL CAMPO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:30 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0054-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EMIL MATEI

NIF: X-4273260-K

Ultimo domicilio conocido: C/ LAS TINTAS, 11 - 1ª A - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0055-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CLAUDIU BUTNARU

NIF: XC-248379

Ultimo domicilio conocido: C/ LAS TINTAS, 11 - 1ª - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0056-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EMIL-IONUT MATEI

NIF: X-6215211-J

Ultimo domicilio conocido: C/ JOSE MARÍA PEMÁN, 4, PISO P01 - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0057-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS DURLAN

NIF: X-9128968-S

Ultimo domicilio conocido: C/ JOSE MARIA PEMAN, 4 PISO P01 IZD, - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0058-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: NICOLAE FESTEU

NIF: X-6525896-Z

Ultimo domicilio conocido: C/ ALMAGRO, 8 BJA - ALCALÁ DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:40 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0059-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS BORTA

NIF: 13974694

Ultimo domicilio conocido: TRAVESÍA BEATRIZ GALINDO, 2 - ALCALA DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:35 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0060-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GABRIEL MUSAT

NIF: XZ-330190

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13 PORTAL 1, PISO 4ºIZDA - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0061-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GEORGUITA- GEORGEL CALOIAN

NIF: XZ-073055

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13, PORTAL 1, PISO 4ºIZDA - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0063-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CARINA RAMONA ENACHE

NIF: HD-332754

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13, PORTAL 1, PISO 4º IZDA. - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0064-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIELA IONELA PANCA

NIF: HZ-341021

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13, PORTAL 1, 4ºIZDA. - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0073-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PAUL DRAGOESCU

NIF: X-6678374-W

Ultimo domicilio conocido: C/ NAZARIO CALONGE, 7, PORTAL 3.BAJO C - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:40 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0074-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN STELIAN MILITARU

NIF: X-6814557-W

Ultimo domicilio conocido: AVDA. ZARAUZ, 26-2ª - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:40 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0075-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VICTOR ENACHE

NIF: X-8375312-T

Ultimo domicilio conocido: C/ MEJICO, 7 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:50 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0079-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ILIE DIMINEATA

NIF: P 13553472

Ultimo domicilio conocido: C/ ESTEBON, 12 3º C - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:20 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0080-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: LUCIAN HOLCA

NIF: X- 8093614-Y

Ultimo domicilio conocido: C/ ESTEBON, 12- 3º C - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:20 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0081-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CATALÍN IONUT TONITA

NIF: B-160862-C

Ultimo domicilio conocido: C/ ESTEBON, 12. 3º C - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:20 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0082-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CATALINA HOLCA

NIF: 6829755

Ultimo domicilio conocido: C/ ESTEBON, 12, 3º C - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:20 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0088-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIA CHIRIAC

NIF: X-9189252-Q

Ultimo domicilio conocido: C/ BURGOS N° 5 - 3° C - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:05 horas del día 03/05/09, en el paraje conocido como "Los Mármoles" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Bohonal de Ibor, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0090-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PROYECTOS DE HOSTELERIA 2007, S.L.U.

NIF: B10369270

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA DE MADRID-LISBOA - SAUCEDILLA

Hechos imputados: Los que se desprenden del Acta-Denuncia/Inspección núm. 100/09 formulada en fecha 064-04-2009 por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada consistentes en los siguientes hechos:

1.- No exponer en lugar accesible al público la lista de precios del establecimiento.

2.- No exponer al público el cartel anunciador de existencia de Hojas de Reclamaciones, el cartel de prohibición de entrada a menores y el cartel de prohibición de consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **SANCIÓN LEVE**

Euros: 661,12

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0091-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CLAUDIA LUCRETIA AURAM

NIF: X-6326985-F

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MONTE CIRVELO, 7 - 4°B -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Aguijón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0092-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GHEORGHE TURAV

NIF: X-6931213-W

Ultimo domicilio conocido: AVDA. VIRGEN DEL VAL, 71 C - ALCALÁ DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Aguijón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0093-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS VASILE NEDELICIOIU

NIF:

Ultimo domicilio conocido: C/ GIL DE ANDRADE, Nº 13 - 10 D - ALCALÁ DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Agujón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0094-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAIL DANIEL BADEA

NIF: X-6893950-E

Ultimo domicilio conocido: C/ NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, 12 - 5ºD - ALCALÁ DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Agujón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0095-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JUAN ANTONIO GARCÍA BUSTILLO

NIF: 2239980-X

Ultimo domicilio conocido: C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 15 - 2º A -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:10 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Agujón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0097-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MADALAIN IONUT NEDELICIOIU

NIF:

Ultimo domicilio conocido: C/ GIL DE ANDRADE, 13 - 10º D - ALCALÁ DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Agujón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0098-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN CSABA BUZSA

NIF: 14804565

Ultimo domicilio conocido: C/ MARIANO MORENO EL MÚSICO, 14 - 2º A - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:35 horas del día 24/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0107-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EMIL LUCIAN RADU

NIF: X 2451869 T

Ultimo domicilio conocido: TRAVESÍA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 5 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Alia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 30/05/09, en el paraje conocido como "Pantano de Cijara", en terreno perteneciente al término municipal de Alia, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0108-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN MIHAI

NIF: 400115

Ultimo domicilio conocido: TRAVESIA DE LA CONSTITUCIÓN, PUERTA 5 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Alia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 30/05/09, en el paraje conocido como "Pantano de Cijara", en terreno perteneciente al término municipal de Alia, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0111-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VIOREL POPA

NIF: X-X-8953602-R

Ultimo domicilio conocido: C/ FONTANAR, 1312 - PARQUE DE LAS CASTILLAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:20 horas del día 31/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0123-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIN IOAN SAVU

NIF: X-6334324-D

Ultimo domicilio conocido: C/ SAUCE, 14 - POZO DE GUADALAJARA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:00 horas del día 19/04/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0124-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONUT MOCANU

NIF: X-8945735-T

Ultimo domicilio conocido: C/ DOCTOR FLEMING, Nº 37 - 3º B - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 19/04/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0126-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VALENTIN MOCANU

NIF: X-6111522 -P

Ultimo domicilio conocido: C/ DOCTOR FLEMING, Nº 37 - 3º B - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 19/04/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0127-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: COSMIN FLORIN DOSPIN

NIF: X-9277329 -A

Ultimo domicilio conocido: C/ PASAJE DE LA ESTACIÓN, Nº 7 BAJO B - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 19/04/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0130-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MANUEL PÉREZ ESPEJO

NIF: 52353597 P

Ultimo domicilio conocido: C/ CRUZ, N° 16 - MONTILLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Trujillo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:55 horas del día 01/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0131-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FRANCISCO ANTONIO MORALES PACHÓN

NIF: 30446053 X

Ultimo domicilio conocido: C/ MIRASIERRA, N° 3 BLOQUE 6 - ESC.4 - 1° - CÓRDOBA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Trujillo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 03:05 horas del día 01/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0147-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: STEFAN GHETLA

NIF: X-4133033-W

Ultimo domicilio conocido: C/ BUDAPEST, 9 - 2° - 3 - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa del Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 30/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0163-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIRICA GABOREANU

NIF: X-6337945-L

Ultimo domicilio conocido: C/ VILLA JOYOSA, 75 - 3° B -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa del Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:00 horas del día 14/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución**

Expediente número: 0164-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: OCTAVIAN - MIHAI SABAU

NIF: 207336

Ultimo domicilio conocido: C/ BELZUNEGUI, 64 - 4º IZQ. -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 14/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0166-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAI IOAN IENEA

NIF: X-9266345-J

Ultimo domicilio conocido: C/ BELZUNEGUI, 60 - 4º IZQ. -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 14/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0174-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GHEORGHE BISCINSCHI

NIF: X-7515159-R

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DEL EJERCITO, 15-2º-A - ARGANDA DEL REY

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0175-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DUMITRU PUSCASU

NIF: X-6915429-L

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 42 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:50 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0178-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ION VIZITIU

NIF: X-6602673-V

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LISBOA, 1-2º-B - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0183-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GABRIEL-DORU SANDU

NIF: X-7718231-Y

Ultimo domicilio conocido: C/ LISBOA, 28-5º-B - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 27/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0184-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN DAN

NIF: X-5711779-M

Ultimo domicilio conocido: C/ VIRGEN MAR, 1 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:35 horas del día 27/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de apertura del periodo de pruebas en el expediente sancionador n.º 0002-CC/09, en materia de turismo. (2010080967)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de apertura de periodo de pruebas, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el



artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 15 de febrero de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Asunto: notificación de la apertura del periodo de pruebas.

Expediente número: 0002-CC/09.

Denunciado: Jusapi Extremadura, S.L.

NIF: B10346070.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 41-43 (Cáceres).

En cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la apertura de un periodo probatorio en el expediente de referencia.

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010080968)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 15 de febrero de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0147-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIA DESIDÉRIA NACARINO BEJARANO

NIF: 07016046B

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MAYOR, 33 - CÁCERES

Hechos imputados: Los que se desprenden del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 090401, formulada en fecha 13 de octubre de 2007 por el Sr. Calvo de Juan, y consistentes en no disponer la noche del 12 al 13 de octubre de 2007 de agua caliente en la habitación asignada.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 60,1

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0093-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSE LUIS MOYA ARENAS

NIF: 05266042P

Ultimo domicilio conocido: C/ MONTECARLO, 15 - PLANTA BAJA - NAVALCARNERO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0101-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN NICOLAE RUIU

NIF: X6442906P

Ultimo domicilio conocido: C/SAN ALFONSO, 1-2º-A - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa de Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:00 horas del día 01/05/08, en el paraje conocido como "La Isla" (Pantano de Valdecañas), en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0113-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SAUL VALERA SANCHEZ

NIF: 30223026Z

Ultimo domicilio conocido: AVDA. GUERRERO, 6- 1º 09 - PUERTO DE LA CRUZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:20 horas del día 13/05/08, en el paraje conocido como "Charca del Barrueco", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0142-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: TOMÁS GÁLVEZ ESTEBAN

NIF: 00835616A

Ultimo domicilio conocido: CRTA. EX102 KM. 61,700 - CAÑAMERO

Hechos imputados: *Los que derivan del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 0034726, formulada en fecha 14 de junio de 2008 por Doña María José Uhagón Ramírez y en el Acta de Inspección núm. 013852, del servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo, y consistente en la no disponibilidad de la piscina, y la falta de suministro de agua en la casa "La Jara", durante la estancia (13 a 15 de junio de 2008) de la reclamante en el establecimiento.*

Tipificación de la infracción:

Art. 74.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 60,1

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0148-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAI MORARU

NIF: X3736787T

Ultimo domicilio conocido: FRAY LUIS DE LEON, Nº 12-PISO 1, PUERTA 3 - LEGANES

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:51 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0150-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DRAGOS GOROI

NIF: 12897937

Ultimo domicilio conocido: POLVORANCA, N1 40, PISO 9 - ALCORCON

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:42 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0158-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIN DINU

NIF: 099450614

Ultimo domicilio conocido: BAILEN, N° 6 - LEGANES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0173-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VIAJES COSTA ATLÁNTICA, S.L.

NIF: B-10173870

Ultimo domicilio conocido: Periodista Sánchez Asensio, 8 - bajo - CÁCERES

Hechos imputados: Los que se desprenden del contenido de la denuncia formulada por la Asociación Cultural "La Llana" de la localidad de Valdefuentes, consistentes en haberles sido modificadas las condiciones del viaje combinado contratado (modificación de hotel) causando perjuicios graves a los intereses de los usuarios.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN GRAVE

Euros: 2404,05

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0187-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL IOAN GROSARI

NIF: X9114795X

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA RIO, N° 45, PISO 3, PUERTA C - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 29/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0251-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORES GONZALEZ CRUZ, "MOTEL PARKING" DE SAUCEDILLA NIF: 11764797K

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-V, Km. 189 - SAUCEDILLA

Hechos imputados: Los que se desprenden del Acta-Denuncia/Inspección núm. 2008-924-0386, formulada en fecha 23 de septiembre de 2008, por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Almaraz de Tajo, y ocnistentes en dejercer la actividad turística de Restauración (Grupo I), careciendo de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 420,71

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0050-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN NICOLAE

NIF: X-7527256-T

Ultimo domicilio conocido: AVD DE LAS ANGUSTIAS, 34 - ÁVILA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:20 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0051-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EDUARD TITEL POPESCU

NIF: X-7082554-A

Ultimo domicilio conocido: C/ VIRGEN DE LA PORTERIA, 16, 2º 4 - ÁVILA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:20 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE, N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

**Asunto: Notificación de Resolución**

Expediente número: 0052-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CORINA LAURA NICOLAE

NIF: X-5124865-M

Ultimo domicilio conocido: AVDA DE LAS ANGUSTIAS, 34 - ÁVILA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:20 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0062-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE NINEL CALOIAN

NIF: X-9226125-C

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13, PORTAL 1, PISO 4ºIZDA - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0186-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JUAN JOSE PÉREZ BLANCO

NIF: 11773998E

Ultimo domicilio conocido: SAN MARCOS, 7 - VILLA DEL CAMPO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto de Valverde del Fresno, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 21/06/09, en el paraje conocido como "Pantano de Borbollón", en terreno perteneciente al término municipal de Villa del Campo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



ANUNCIO de 15 de febrero de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0132-CC/07, en materia de turismo. (2010080969)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de trámite de audiencia, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 15 de febrero de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: notificación de trámite de audiencia.

Expediente número: 0132-CC/07.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: Luis Pedro González Masa.

NIF: 06937458Z.

Último domicilio conocido: Avenida de Trujillo, 101. Miajadas (Cáceres).

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 596/2006, en materia de salud pública. (2010080997)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 24 de febrero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

Expediente: 596/2006.

Infracciones: Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), artículos 52.1, 52.3.b) y 10.

Denunciado: Eulen, S.A.

Último domicilio conocido: Avenida de la Constitución, s/n., 06800 Mérida.

Hechos: irregularidades en el mantenimiento de la piscina.

Normativa infringida: Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), art. 6.3.c).

Órgano resolutorio: Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Resolución del recurso de alzada: desestimatoria.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de recurso de contencioso-administrativo: dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Vegaviana y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2010ED0162)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Vegaviana y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

— Vegaviana: impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana y la tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras, tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones, y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 9 de marzo de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.



EDICTO de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2010ED0163)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Robledillo de la Vera: impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de agua, tasa de alcantarillado, tasa de basura, tasa por depuración de aguas residuales, tasa por desagüe de canalones, tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones, y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 9 de marzo de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Pasarón de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2010ED0164)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Pasarón de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Pasarón de la Vera: impuesto sobre bienes inmuebles (urbana y rústica), impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de agua, tasa de alcantarillado, tasa de basura y tasa por vados, tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones, y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.



Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 9 de marzo de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2010ED0165)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Santa Marta de Magasca: impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, yasa de abastecimiento de aguas, tasa de alcantarillado, tasa de basura, tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones, y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 9 de marzo de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2010081137)

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha de 20 de enero de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes, de la manzana 05 del A.N.P.-5.1, del Plan General Municipal, para la construcción de nuevo C.P. 6+12 uds., en Barriada de Llera, delimitada por las calles El Aliso, Cerezo, Camino del Cementerio y el



Avellano, presentado por la Consejería de Educación y redactado por el Arquitecto D. Justo García Rubio. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 20 de enero de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 19 de febrero de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Local. (2010081045)

Apreciado error en el texto del Anuncio de 19 de febrero de 2010, por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 43, de 4 de marzo de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5324, en la base 2.^a, párrafo final.

Donde dice:

"Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición, a excepción del permiso de conducir de la clase BTP, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección "curso selectivo", y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria".

Debe decir:

"Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición, a excepción de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección "curso selectivo", y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria".



AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010081006)

Provincia: Cáceres.

Corporación: Losar de la Vera.

Número de Código Territorial: 10110.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2010, aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2010.

Funcionarios de carrera:

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: C2, Escala de la Administración General; Subescala Administrativa. Auxiliar Administrativo. Nivel Complemento de Destino: 15. Vacantes: 1.

Losar de la Vera, a 2 de marzo de 2010. El Alcalde, JUAN ANTONIO MARTÍN SERRANO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 1 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General. (2010081005)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2010, aparecen íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicándose los sucesivos anuncios cuando procedan de conformidad con las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miajadas, a 1 de marzo de 2010. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009. (2010081040)

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 5 de febrero de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2009 correspondiente a las plazas que a continuación se reseña:

Provincia: Badajoz.

Corporación: Solana de los Barros.

N.º de Código Territorial: 06209.

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	OTROS
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	1	Agente Policía Local	Oposición libre
C	C1	Admón. General	Administrativa	1	Administrativo	Promoción interna

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 46 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, y artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Solana de los Barros, a 26 de febrero de 2010. La Alcaldesa, M.^a ISABEL CARO GARCÍA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 29 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Técnico Especialista en Electricidad-Electrónica, Especialidad Electrónica FP II, de D. Manuel Fernández Asensio. (2010080683)

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista en Electricidad-Electrónica, Especialidad Electrónica FP II, de D. Manuel Fernández Asensio.



Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 29 de octubre de 2009. El Interesado, MANUEL FERNÁNDEZ ASENSIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010 sobre extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D.^a Irene Montero Martín. (2010081024)

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D.^a Irene Montero Martín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Madrid, a 5 de marzo de 2010. La Interesada, IRENE MONTERO MARTÍN.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net